


Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
X LEGISLATURA

Núm. 79

20 de febrero de 2020

SUMARIO. Pág. 9322

SUMARIO

Páginas

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000002-03

Enmiendas al articulado presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley por la que se modifica el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2013, de 12 de septiembre.

9332

2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

230. Acuerdos

ACUER/000006-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publican y remiten a la Comisión de Economía y Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León diversos Acuerdos de la Junta de Castilla y León por los que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el artículo 111 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

9337

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000122-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de personas mayores.

9343



Páginas

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000063-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Teresa Gago López y Dña. María Montero Carrasco, relativa a valoración que realiza la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León sobre la situación de la Feria ARPA y las novedades que tiene previsto aplicar en próximas ediciones.

9344

POC/000064-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Teresa Gago López y Dña. María Montero Carrasco, relativa a acciones que va a poner en marcha la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León para garantizar la igualdad de género en la práctica deportiva de nuestra Comunidad.

9345

POC/000065-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Teresa Gago López y Dña. María Montero Carrasco, relativa a planes, medidas o acciones que va a desarrollar la Dirección General de Turismo para mejorar la cooperación en materia turística entre la Comunidad y Portugal.

9346

POC/000066-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Teresa Gago López y Dña. María Montero Carrasco, relativa a medidas que va a aplicar la Dirección General de Patrimonio para desbloquear la tramitación de expedientes de declaración de Bien de Interés Cultural en la provincia de León.

9347

POC/000067-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a resultados y las valoraciones tras la finalización del plazo de consulta pública previa a la creación de la Agencia contra el fraude y la corrupción.

9348



Páginas

POC/000068-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a fines de la Agencia de prevención y lucha contra el fraude y la corrupción en Castilla y León y los mecanismos que se van a habilitar para la consecución de los mismos.

9350

POC/000069-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a propuesta que tiene la Junta de Castilla y León respecto a la adscripción de la Agencia de prevención y lucha contra el fraude y la corrupción en Castilla y León; en concreto, si se optará por el Consejo de Cuentas como comprometió el Consejero o al Parlamento autonómico como ocurre en otras comunidades.

9352

POC/000070-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a dotación económica y de personal que prevé la Junta de Castilla y León para la creación y funcionamiento de la Agencia de prevención y lucha contra el fraude y la corrupción de Castilla y León.

9354

POC/000071-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a si tiene previsto la Junta de Castilla y León remitir a las Cortes un Proyecto de Ley de creación de la Agencia de prevención y lucha contra el fraude y la corrupción en Castilla y León; en caso afirmativo, cuándo tiene previsto remitirlo.

9356



Páginas

POC/000072-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a actuaciones que quiere atribuir la Junta de Castilla y León en materia de prevención a la Agencia de prevención y lucha contra el fraude y la corrupción.

9358

POC/000073-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a si la Junta de Castilla y León tiene previsto que la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior asuma competencias de lucha contra el fraude abarcando el conjunto de la Administración Autonómica.

9360

470. Propositiones No de Ley

PNL/000224-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a aumentar de forma paulatina la oferta de plazas educativas en la etapa de 0 a 3 años hasta lograr un equilibrio entre la oferta pública y la demanda y establecer durante los próximos ejercicios presupuestarios la financiación necesaria para la universalización de la Educación Infantil de 0 a 3 años en colaboración entre las distintas Administraciones Públicas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 28, de 10 de octubre de 2019.

9362

PNL/000418-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al futuro Gobierno de España para promover la derogación del artículo 52.d del Estatuto de los Trabajadores con el fin de eliminar el despido por acumulación de días de baja, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 65, de 16 de enero de 2020.

9363



	<u>Páginas</u>
PNL/000441-02	
Retirada de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a solventar la barrera existente en la comunicación para las personas con discapacidad auditiva, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 72, de 6 de febrero de 2020.	9364
PNL/000448-02	
Corrección de errores en la reseña de la Proposición No de Ley, PNL/000448, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 72, de 6 de febrero de 2020.	9365
PNL/000450-02	
Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas en relación a la Educación Infantil en nuestra Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 72, de 6 de febrero de 2020.	9366
PNL/000490-01	
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, para instar a la Junta a actualizar la legislación de aplicación en materia de ordenación de los servicios en el territorio con las orientaciones que se indican, para su tramitación ante el Pleno.	9367
PNL/000491-01	
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a que solicite al Gobierno para que el Presidente del Gobierno defienda a los agricultores y ganaderos en los Consejos Europeos con el mantenimiento de la cuantía actual de financiación de la PAC en el próximo periodo 2021-2027, para su tramitación ante el Pleno.	9369
PNL/000492-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a habilitar las partidas económicas necesarias para proceder a arreglar y asfaltar el camino que une las localidades burgalesas de Brazacorta y Coruña del Conde, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.	9371
PNL/000493-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos	



Páginas

Labajo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a incorporar en el nuevo Decreto de autorización y funcionamiento de los centros de carácter social para la atención a las personas mayores en Castilla y León las consideraciones elaboradas por el Consejo Económico y Social de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 9373

PNL/000494-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a ampliar las actuaciones e inversión de la Junta de Castilla y León en torno al Camino del Cid en colaboración con las Diputaciones de Soria y Burgos y las entidades locales por las que discurre, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 9376

PNL/000495-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a ampliar el programa Conciliamos para que llegue a las familias del medio rural modificando los requisitos de las próximas convocatorias, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 9379

PNL/000496-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a establecer los cambios normativos oportunos en relación al otorgamiento de los premios Óptima, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 9381

PNL/000497-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a implantar de cara al próximo curso 2020-2021 en el IES Santa María la Real de Aguilar de Campoo el Título Profesional Básico en Servicios Administrativos, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 9383

PNL/000498-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Diego Moreno Castrillo, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar medidas en relación a la plantilla, guardias, consultorios locales e infraestructuras en la



Páginas

Zona Básica de Salud de Aguilar de Campoo y del Punto de Atención Continuada de Barruelo de Santullán, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 9385

PNL/000499-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Rubén Illera Redón, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. María Inmaculada García Rioja y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a que se habiliten espacios en hospitales y centros de salud para que las personas que utilizan sillas de ruedas puedan dejarlas con seguridad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 9389

PNL/000500-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a actualizar el expediente de BIC de la antigua estación de tren de Segovia y a dictar resolución en el procedimiento como BIC, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 9391

PNL/000501-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Inmaculada Gómez Jiménez, Dña. Blanca Delia Negrete Santamaría, D. José Ignacio Delgado Palacios y D. Juan Pablo Izquierdo Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a complementar los sistemas de compensación a las explotaciones que coexisten con el lobo y establecer un sistema de ayudas, e instar al Gobierno de la Nación para que se dirija a la Comisión Europea para que la considere especie gestionable, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 9393

PNL/000502-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Luis Briones Martínez y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas sobre los funcionarios de carrera adscritos al Cuerpo de la Policía Local de los municipios señalados, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia. 9396

PNL/000503-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Pablo Izquierdo Fernández, Dña. María Montero Carrasco, D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. Ana Carlota Amigo Piquero, D. David Castaño



Páginas

Sequeros, Dña. María Teresa Gago López, D. Miguel Ángel González Rodrigo, Dña. Blanca Delia Negrete Santamaría, Dña. Inmaculada Gómez Jiménez y Dña. Marta Sanz Gilmartín, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un estudio de los centros sanitarios relativos a las necesidades de mejora de accesibilidad a fin de poder conocer las necesidades de mejora del servicio regional de salud y seguir trabajando para mejorar la accesibilidad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 9401

PNL/000504-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Pablo Izquierdo Fernández, Dña. María Montero Carrasco, D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. Ana Carlota Amigo Piquero, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Teresa Gago López, D. Miguel Ángel González Rodrigo, Dña. Blanca Delia Negrete Santamaría, Dña. Inmaculada Gómez Jiménez y Dña. Marta Sanz Gilmartín, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas iniciativas relacionadas con los trastornos de la conducta alimentaria en nuestra Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 9406

PNL/000505-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y Dña. Rosa María Rubio Martín, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España a fin de promover la derogación del artículo 52.d del Estatuto de los Trabajadores con el objetivo de proteger mejor a los trabajadores y eliminar el despido por acumulación de días de baja, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria. 9410

PNL/000506-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a que se acondicione la señalización horizontal de la carretera autonómica VA-113 a su paso por la localidad de Cabezón de Pisuerga, repintando los pasos de peatones, así como toda señalización susceptible a ello, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 9412

PNL/000507-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos



	<u>Páginas</u>
Labajo, instando a la Junta de Castilla y León a la ampliación en Palencia de las plazas necesarias en las escuelas infantiles de su titularidad en el primer ciclo de Educación Infantil, de 0 a 3 años, para que en el curso 2020-2021 ningún niño se quede sin poder cursar dicha etapa educativa, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	9414
PNL/000508-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, para instar a la Junta a realizar el traspaso de las competencias de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades a la Consejería de Educación con la adopción de medidas que se solicitan, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	9417
PNL/000509-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, para instar a la Junta a aumentar la oferta de plazas en la primera etapa educativa para equilibrar la oferta y la demanda fortaleciendo lo público y estableciendo en los próximos ejercicios presupuestarios la financiación necesaria para su universalización en colaboración con el Gobierno y los Ayuntamientos, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	9419
PNL/000510-01	
Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Ciudadanos, para instar a la Junta a que en colaboración con el Ayuntamiento de Aldeatejada elabore un proyecto para la ejecución de dos glorietas en la CL-512, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.	9421
PNL/000511-01	
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a incorporar en el proyecto de presupuestos para 2020 una partida suficiente para la mejora del tramo de la SA-213 entre Alba de Yeltes y la autovía A-62 con las intervenciones que se indican, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.	9423
PNL/000512-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y Dña. Rosa María Rubio Martín, para instar a la Junta a realizar las gestiones oportunas para la instalación de una ITV en Medina del Campo, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.	9425



Páginas

PNL/000513-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Teresa Gago López, Dña. Blanca Delia Negrete Santamaría, D. José Ignacio Delgado Palacios y D. Juan Pablo Izquierdo Fernández, para instar a la Junta a solicitar al Gobierno que, a través del Ministerio de Fomento, destine una partida económica en los Presupuestos para 2020 para asegurar la ejecución y desarrollo de la N-122 en el tramo entre Zamora-Límite de Portugal, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

9427

PNL/000514-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María del Carmen García Romero, para instar a la Junta para que proceda a la elaboración de un formulario en el que consten los principales aspectos que integran el *curriculum vitae* de los altos cargos al objeto de su verificación y publicación, para su tramitación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.

9430

PNL/000515-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Sergio Iglesias Herrera, D. Ángel Hernández Martínez y Dña. María Rodríguez Díaz, para instar a la Junta a modificar el paso de peatones elevado de la SG-500 en la localidad de El Espinar con las especificaciones que se indican, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

9432

PNL/000516-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Sergio Iglesias Herrera y D. Pedro Luis González Reglero, para instar a la Junta a que ponga en marcha un plan de fomento territorial para la provincia de Segovia con las intervenciones sectorializadas en los cuatro ejes que se indican, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.

9434

8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

OPER/000069-01

Oferta de empleo público para 2020.

9436



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000002-03

Enmiendas al articulado presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley por la que se modifica el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2013, de 12 de septiembre.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 14 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Enmiendas al articulado presentadas por los Grupos Parlamentarios de la Cámara al Proyecto de Ley por la que se modifica el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2013, de 12 de septiembre, PL/000002.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de febrero de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se modifica el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2013, de 12 de septiembre.

ENMIENDA N.º 1

Al artículo: 1.

Modificación propuesta:

Se propone la adición de un nuevo artículo que sería el uno, renumerándose consecutivamente los actuales con el siguiente contenido:

Artículo 1.- Adición de un nuevo artículo 11 bis dentro de la sección 1 del Capítulo III en el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2013, de 12 de septiembre.

Se añade un nuevo artículo 11 bis. dentro de la sección 1 del Capítulo III con el siguiente contenido:



Artículo 11 bis. Tarifa del impuesto

La cuota íntegra del impuesto se obtendrá aplicando a la base liquidable la siguiente tarifa:

Base liquidable Hasta euros	Cuota íntegra Euros	Resto base liquidable Hasta euros	Tipo aplicable Porcentaje
0,00		7 993,46	7,65
7 993,46	611,50	7 987,45	8,50
15 980,91	1 290,43	7 987,45	9,35
23 968,36	2 037,26	7 987,45	10,20
31 955,81	2 851,98	7 987,45	11,05
39 943,26	3 734,59	7 987,46	11,90
47 930,72	4 685,10	7 987,45	12,75
55 918,17	5 703,50	7 987,45	13,60
63 905,62	6 789,79	7 987,45	14,80
71 893,07	7 971,93	7 987,45	15,65
79 880,52	9 221,96	39 877,15	16,75
119 757,67	15 901,38	39 877,16	19,30
159 634,83	23 597,67	79 754,30	22,75
239 389,13	41 741,77	159 388,41	27,50
398 777,54	85 573,58	398 777,54	32,25
797 555,08	214 179,34	en adelante	37,00

Motivación:

Progresividad en la tributación.

Valladolid, 4 de febrero de 2020.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se modifica el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2013, de 12 de septiembre.



ENMIENDA N.º 2

Al artículo: 1.

Modificación propuesta:

Se propone la adición de un nuevo artículo 1 bis con el siguiente contenido:

Artículo 1 bis. Adición de un nuevo artículo 11 ter dentro de la sección 1 del Capítulo III en el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2013, de 12 de septiembre.

Se añade un nuevo artículo 11 ter. dentro de la sección 1 del Capítulo III con el siguiente contenido:

Artículo 11 ter. Patrimonio preexistente.

La cuota tributaria por este impuesto se obtendrá aplicando a la cuota íntegra el coeficiente multiplicador en función de la cuantía de los tramos del patrimonio preexistente conforme a la siguiente escala:

Patrimonio preexistente -Euros	Grupos del artículo 20		
	I y II	III	IV
De 0 a 200.000	1,0000	1,5882	2,0000
De más de 200.000,01 a 1.000.000	1,0500	1,6676	2,1000
De más de 1.000.000,01 a 2.000.000	1,1000	1,7471	2,2000
Más de 2.000.000,01	1,2000	1,9059	2,4000

Motivación:

Debe incrementarse el gravamen cuando el patrimonio preexistente es alto.

Valladolid, 4 de febrero de 2020.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se modifica el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2013, de 12 de septiembre.



ENMIENDA N.º 3

Al artículo: 1.

Modificación propuesta:

Se propone la adición de un nuevo artículo 1 ter con el siguiente contenido:

Artículo 1 ter. Modificación del apartado 1 del artículo 13 del texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2013, de 12 de septiembre.

Se modifica el apartado 1 del artículo 13 del texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos, en los siguientes términos:

Se da la siguiente redacción al apartado c) del punto 1)

"c) Una reducción variable calculada como la diferencia entre 250.000 euros y la suma de las siguientes cantidades:

- Las reducciones que les pudieran corresponder por aplicación de la normativa estatal.

- La reducción que les corresponda por aplicación de las letras a) y b) de este apartado.

- Las reducciones que les pudieran corresponder por aplicación de los artículos 12, 14, 15, 16 y 17 de este texto refundido."

Motivación:

Ajustar la reducción prevista actualmente.

Valladolid, 4 de febrero de 2020.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se modifica el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2013, de 12 de septiembre.

ENMIENDA N.º 4

Al artículo: 1.

Modificación propuesta:

Se propone la supresión del artículo 1 del proyecto.



Motivación:

No debe establecerse la bonificación en estos términos.

Valladolid, 4 de febrero de 2020.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se modifica el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2013, de 12 de septiembre.

ENMIENDA N.º 5

Al artículo: 2.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el nuevo artículo 20 bis propuesto en el artículo 2.

Cuando en la base imponible de la adquisición esté incluido el valor de una explotación agraria situada en el territorio de Castilla y León, o de derechos de usufructo sobre la misma, se aplicará una reducción propia de la Comunidad del 99 por 100 del mencionado valor, siempre que concurren las siguientes circunstancias:

- a) Que el donante tuviera la condición de agricultor profesional.**
- b) Que la adquisición corresponda al cónyuge, descendientes o adoptados, ascendientes o adoptantes y colaterales, por consanguinidad, hasta el tercer grado de la persona fallecida.**
- c) Que el adquirente mantenga en su patrimonio y en actividad la explotación durante los cinco años siguientes, salvo que falleciese el adquirente dentro de este plazo.**

d) Que la donación se formalice en escritura pública

Motivación:

La reducción debe limitarse a la transmisión de explotaciones agrarias.

Valladolid, 4 de febrero de 2020.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

230. Acuerdos

ACUER/000006-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publican y remiten a la Comisión de Economía y Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León diversos Acuerdos de la Junta de Castilla y León por los que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el artículo 111 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de febrero de 2020, ha conocido los Acuerdos de la Junta de Castilla y León, que a continuación se insertan, por los que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el artículo 111 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, y ha acordado trasladarlos a la Comisión de Economía y Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

SUPERACIONES DE PORCENTAJES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, la Junta de Castilla y León ha aprobado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
14/11/2019	2020	0104.912D02.20200.0	128,95%
	2021	0104.912D02.20200.0	128,95%
	2022	0104.912D02.20200.0	128,95%
	2023	0104.912D02.20200.0	128,95%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y ACCIÓN EXTERIOR, el Convenio entre el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y la Administración de la Comunidad de Castilla y León, para la ubicación de la Delegación Permanente de Castilla y León ante



la Unión Europea en Bruselas, en la Representación Permanente de España ante la Unión Europea.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
28/11/2019	2021	02.05.931A03.64001.0	191,85%
	2022	02.05.931A03.64001.0	125,64%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, la prórroga del contrato de colaboración y asistencia técnica a la Intervención General de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en las auditorías del P. O. FEDER de Castilla y León 2014-2020.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
28/11/2019	2021	0201.491A02.64500.0	70,55%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, el reajuste de anualidades del contrato de servicios de mantenimiento evolutivo de los sistemas de información de la Dirección General de Industria y Competitividad.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
19/12/2019	2020	02.22.422A02.60101.8	111,88%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, el reajuste de anualidades del expediente de contratación de obras de ejecución de líneas subterráneas de alta tensión de doble circuito 45 kV, líneas subterráneas de media tensión de 13,2 kV, y subestación transformadora de cliente 45/13,2 kV, para el Parque de Proveedores del Sector de la Automoción, 1.ª Fase en Valladolid.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
19/12/2019	2020	02.11.425A01.77047.0	1464,26%
	2020	02.11.425A01.74056.0	100,00%
	2020	02.11.425A01.74117.0	100,00%
	2020	02.11.425A01.74336.0	100,00%
	2020	02.11.425A01.74423.0	100,00%
	2020	02.11.425A01.75011.0	100,00%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, el reajuste de anualidades de la convocatoria de subvenciones del programa de incentivos para la movilidad eficiente y sostenible, programa "MOVES", regulado por el Real Decreto 72/2019, de 15 de febrero.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
28/11/2019	2020	04.03.453A01.611A1.3	83,05%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, el reajuste de anualidades del contrato de obras de renovación del firme en la carretera LE-142, de Astorga (N-VI) a Ponferrada, en el tramo comprendido entre Astorga (N-VI) y Molinaseca, de p. k. 0+000 al 49+360, en la provincia de León.



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
28/11/2019	2020	04.03.453A01.611A1.3	84,60%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, el reajuste de anualidades del contrato de obras de refuerzo y renovación del firme de la carretera CL-631, de Ponferrada a Villablino; en el tramo comprendido entre Páramo del Sil (cruce con LE-711) y Villablino (cruce con CL-626), de p. k. 35+400 al 61+000, en la provincia de León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
12/12/2019	2022	04.05.491A01.63700.0	126,45%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, el reajuste de anualidades del contrato "Servicio de soporte de los equipos informáticos Hewlett Packard Enterprise de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en el periodo 2019-2022".

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
19/12/2019	2020	04.02.261A02.7804J	368,04%
	2020	04.02.261A02.7804J	482,16%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, el reajuste de anualidades de las ayudas convocadas en 2018 para el fomento de la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en viviendas y fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en viviendas.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
12/12/2019	2020	03.21.411A02.22100.0	80,07%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, el reajuste de anualidades del contrato de suministro de energía eléctrica para los edificios e instalaciones del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
14/11/2019	2020	05.22.491A02.22706.0	85,70%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE SANIDAD, la prórroga del contrato del servicio para la gestión del Centro de Atención a Usuarios de los sistemas de información de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
14/11/2019	2021	05.22.491A02.20600.0	103,58%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE SANIDAD, la prórroga del contrato de la cesión del derecho de uso temporal y asistencia técnica de la licencia del analizador clínico asistencial-APR, para la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
28/11/2019	2020	05.22.312A01.62100.6	116,99%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE SANIDAD, el reajuste de anualidades del contrato de la redacción de estudio arqueológico, levantamiento topográfico, proyecto básico y de ejecución, proyectos específicos de instalaciones, estudio de seguridad y salud, proyecto de gestión de residuos, estudio acústico, dirección facultativa, coordinación de seguridad y salud y comunicación ambiental de las obras de construcción del Centro de Salud de Segovia IV-Segovia rural este-Segovia rural oeste.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
28/11/2019	2020	05.22.491A02.22706.0	87,06%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE SANIDAD, la prórroga del contrato del Centro de Desarrollo de Salud de la Gerencia Regional de Salud: Lote 2.- Calidad y pruebas.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
28/11/2019	2021	05.22.491A02.20600.0	109,37%
	2022	05.22.491A02.20600.0	99,69%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE SANIDAD, la contratación mixta de la cesión del derecho de uso temporal de la licencia y soporte para el sistema integral de patrimonio y gestión de activos y mantenimiento (MANSIS XXI), de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
12/12/2019	2020	05.22.312A01.62100.1	130,10%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE SANIDAD el reajuste de anualidades del contrato para la ejecución de las obras de construcción del Centro de Salud de Burghondo (Ávila).

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
12/12/2019	2020	05.22.312A01.62100.2	130,10%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE SANIDAD, el segundo reajuste de anualidades del contrato para la ejecución de las obras de construcción del Centro de Salud "García Lorca" en Burgos.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
12/12/2019	2021	05.22.491A02.21600.0	105,03%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE SANIDAD, el reajuste de anualidades del contrato para la prestación del servicio de mantenimiento con soporte del sistema de información de farmacia -CONCYLIA- de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
19/12/2019	2021	05.22.491A02.21600.0	132,18%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE SANIDAD, la contratación del suministro, instalación y mantenimiento de la infraestructura de comunicaciones para la renovación tecnológica de equipamiento de conmutación de red en los centros hospitalarios de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
28/11/2019	2021	07.04.467B04.7803J.0	114,02%
	2022	07.04.467B04.7803J.0	94,86%
	2023	07.04.467B04.7803J.0	65,88%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, la convocatoria de ayudas destinadas a financiar la contratación predoctoral de personal investigador cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
28/11/2019	2020	07.02.322A02.62100.6	104,82%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, el segundo reajuste de anualidades del contrato de la obra de construcción de un edificio para ciclos formativos en el nuevo Instituto de Educación Secundaria de Segovia.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
12/12/2019	2020	07.02.322A02.62100.8	92,27%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN el reajuste de anualidades del contrato de la obra de construcción de un Instituto de Educación Secundaria Obligatoria en La Cistérniga (Valladolid).

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
12/12/2019	2020	07.02.322A02.62100.8	105,36%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, el reajuste de anualidades del contrato de redacción de proyecto básico y de ejecución, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud para la construcción de un Instituto de Educación Secundaria Obligatoria en La Cistérniga (Valladolid).

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
12/12/2019	2020	07.02.322A02.62100.6	105,76%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN el segundo reajuste de anualidades del contrato de redacción de proyecto básico y de ejecución, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud para la construcción de un edificio para ciclos formativos en el nuevo Instituto de Educación Secundaria de Segovia.



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
12/12/2019	2021	07.02.491A02.64500.0	224,06%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN el reajuste de anualidades del contrato "Desarrollos informáticos necesarios para la adaptación de la aplicación de gestión académica de centros docentes denominada «COLEGIOS» a las modificaciones normativas del sistema educativo durante los años 2019, 2020 y 2021".

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
19/12/2019	2020	07.02.322A02.62100.2	86,25%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, la contratación de la dirección de ejecución de la obra "Edificio de aulas polivalentes para ampliación del Instituto de Educación Secundaria Alfoz de Lara' de Salas de los Infantes (Burgos)".

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
14/11/2019	2020	1005.432A01.77085.0	94,23%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO, la estimación del recurso de reposición interpuesto contra la Orden CYT/516/2019, de 22 de mayo, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar actuaciones dirigidas a fomentar la calidad del sector turístico de Castilla y León, años 2019-2020.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000122-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de personas mayores.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de febrero de 2020, ha admitido a trámite la Interpelación I/000122.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de personas mayores.

Valladolid, 10 de febrero de 2020.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000063-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Teresa Gago López y Dña. María Montero Carrasco, relativa a valoración que realiza la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León sobre la situación de la Feria ARPA y las novedades que tiene previsto aplicar en próximas ediciones.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000063 a POC/000073.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Delgado Palacios, María Teresa Gago López y María Montero Carrasco, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral en la Comisión de Cultura:

¿Qué valoración realiza la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León sobre la situación de la Feria ARPA y qué novedades tiene previsto aplicar en las próximas ediciones?

En Valladolid, a 29 de enero de 2020.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios,
María Teresa Gago López y
María Montero Carrasco



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000064-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Teresa Gago López y Dña. María Montero Carrasco, relativa a acciones que va a poner en marcha la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León para garantizar la igualdad de género en la práctica deportiva de nuestra Comunidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000063 a POC/000073.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Delgado Palacios, María Teresa Gago López y María Montero Carrasco, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral en la Comisión de Cultura:

¿Qué acciones va a poner en marcha la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León para garantizar la igualdad de en materia de género en la práctica deportiva de nuestra comunidad autónoma?

En Valladolid, a 29 de enero de 2020.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios,
María Teresa Gago López y
María Montero Carrasco



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000065-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Teresa Gago López y Dña. María Montero Carrasco, relativa a planes, medidas o acciones que va a desarrollar la Dirección General de Turismo para mejorar la cooperación en materia turística entre la Comunidad y Portugal.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000063 a POC/000073.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Delgado Palacios, María Teresa Gago López y María Montero Carrasco, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral en la Comisión de Cultura:

¿Qué planes, medidas o acciones va a desarrollar la Dirección General de Turismo de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León para mejorar la cooperación en materia turística entre Castilla y León y Portugal?

En Valladolid, a 29 de enero de 2020.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios,
María Teresa Gago López y
María Montero Carrasco



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000066-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Teresa Gago López y Dña. María Montero Carrasco, relativa a medidas que va a aplicar la Dirección General de Patrimonio para desbloquear la tramitación de expedientes de declaración de Bien de Interés Cultural en la provincia de León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000063 a POC/000073.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Delgado Palacios, María Teresa Gago López y María Montero Carrasco, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral en la Comisión de Cultura:

¿Qué medidas va a aplicar la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León para desbloquear la tramitación de expedientes de declaración de Bien de Interés Cultural en la provincia de León?

En Valladolid, a 29 de enero de 2020.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios,
María Teresa Gago López y
María Montero Carrasco



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000067-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a resultados y las valoraciones tras la finalización del plazo de consulta pública previa a la creación de la Agencia contra el fraude y la corrupción.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000063 a POC/000073.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Palomo Sebastián, Luis Fernández Bayón, José Ignacio Ronda Gutiérrez, María Rodríguez Díaz, Pedro González Reglero, Soraya Blázquez Domínguez y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior:

ANTECEDENTES

El 22 de noviembre de 2019 finalizó el plazo de consulta pública para la creación y puesta en marcha de la Agencia de prevención y lucha contra el fraude y la corrupción en CyL. Se pregunta:



¿Cuáles han sido los resultados y las valoraciones tras la finalización del plazo de consulta pública previa a la creación de la Agencia contra el fraude y la corrupción?

Valladolid, 5 de febrero de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Alicia Palomo Sebastián,

Luis Ángel Fernández Bayón,

José Ignacio Ronda Gutiérrez,

María Rodríguez Díaz,

Pedro Luis González Reglero,

María Soraya Blázquez Domínguez y

Yolanda Sacristán Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000068-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a fines de la Agencia de prevención y lucha contra el fraude y la corrupción en Castilla y León y los mecanismos que se van a habilitar para la consecución de los mismos.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000063 a POC/000073.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Palomo Sebastián, Luis Fernández Bayón, José Ignacio Ronda Gutiérrez, María Rodríguez Díaz, Pedro González Reglero, Soraya Blázquez Domínguez y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior:

ANTECEDENTES

El 22 de noviembre de 2019 finalizó el plazo de consulta pública para la creación y puesta en marcha de la Agencia de prevención y lucha contra el fraude y la corrupción en CyL. Se pregunta:



¿Cuáles son en detalle los fines de esta Agencia y los mecanismos que se van a habilitar para la consecución de los mismos?

Valladolid, 5 de febrero de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Alicia Palomo Sebastián,
Luis Ángel Fernández Bayón,
José Ignacio Ronda Gutiérrez,
María Rodríguez Díaz,
Pedro Luis González Reglero,
María Soraya Blázquez Domínguez y
Yolanda Sacristán Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000069-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a propuesta que tiene la Junta de Castilla y León respecto a la adscripción de la Agencia de prevención y lucha contra el fraude y la corrupción en Castilla y León; en concreto, si se optará por el Consejo de Cuentas como comprometió el Consejero o al Parlamento autonómico como ocurre en otras comunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000063 a POC/000073.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Palomo Sebastián, Luis Fernández Bayón, José Ignacio Ronda Gutiérrez, María Rodríguez Díaz, Pedro González Reglero, Soraya Blázquez Domínguez y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior:

ANTECEDENTES

El 22 de noviembre de 2019 finalizó el plazo de consulta pública para la creación y puesta en marcha de la Agencia de prevención y lucha contra el fraude y la corrupción en CyL. Se pregunta:



¿Qué propuesta tiene la Junta de Castilla y León respecto a la adscripción de la Agencia? ¿Al Consejo de Cuentas, conforme prometió el Consejero de Transparencia? ¿Al Parlamento autonómico como ocurre en otras Comunidades?

Valladolid, 5 de febrero de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Alicia Palomo Sebastián,

Luis Ángel Fernández Bayón,

José Ignacio Ronda Gutiérrez,

María Rodríguez Díaz,

Pedro Luis González Reglero,

María Soraya Blázquez Domínguez y

Yolanda Sacristán Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000070-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a dotación económica y de personal que prevé la Junta de Castilla y León para la creación y funcionamiento de la Agencia de prevención y lucha contra el fraude y la corrupción de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000063 a POC/000073.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Palomo Sebastián, Luis Fernández Bayón, José Ignacio Ronda Gutiérrez, María Rodríguez Díaz, Pedro González Reglero, Soraya Blázquez Domínguez y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior:

ANTECEDENTES

El 22 de noviembre de 2019 finalizó el plazo de consulta pública para la creación y puesta en marcha de la Agencia de prevención y lucha contra el fraude y la corrupción en CyL. Se pregunta:



¿Qué dotación económica prevé la Junta para la creación y funcionamiento de la Agencia? ¿Qué dotación de personal?

Valladolid, 5 de febrero de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Alicia Palomo Sebastián,
Luis Ángel Fernández Bayón,
José Ignacio Ronda Gutiérrez,
María Rodríguez Díaz,
Pedro Luis González Reglero,
María Soraya Blázquez Domínguez y
Yolanda Sacristán Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000071-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a si tiene previsto la Junta de Castilla y León remitir a las Cortes un Proyecto de Ley de creación de la Agencia de prevención y lucha contra el fraude y la corrupción en Castilla y León; en caso afirmativo, cuándo tiene previsto remitirlo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000063 a POC/000073.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Palomo Sebastián, Luis Fernández Bayón, José Ignacio Ronda Gutiérrez, María Rodríguez Díaz, Pedro González Reglero, Soraya Blázquez Domínguez y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior:

ANTECEDENTES

El 22 de noviembre de 2019 finalizó el plazo de consulta pública para la creación y puesta en marcha de la Agencia de prevención y lucha contra el fraude y la corrupción en CyL. Se pregunta:



¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León remitir a las Cortes un Proyecto de Ley de creación de la Agencia? ¿Cuándo tiene previsto remitirlo?

Valladolid, 5 de febrero de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Alicia Palomo Sebastián,
Luis Ángel Fernández Bayón,
José Ignacio Ronda Gutiérrez,
María Rodríguez Díaz,
Pedro Luis González Reglero,
María Soraya Blázquez Domínguez y
Yolanda Sacristán Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000072-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a actuaciones que quiere atribuir la Junta de Castilla y León en materia de prevención a la Agencia de prevención y lucha contra el fraude y la corrupción.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000063 a POC/000073.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Palomo Sebastián, Luis Fernández Bayón, José Ignacio Ronda Gutiérrez, María Rodríguez Díaz, Pedro González Reglero, Soraya Blázquez Domínguez y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior:

ANTECEDENTES

El 22 de noviembre de 2019 finalizó el plazo de consulta pública para la creación y puesta en marcha de la Agencia de prevención y lucha contra el fraude y la corrupción en CyL. Se pregunta:



¿Cuáles son las actuaciones concretas que quiere la Junta atribuir a esta agencia en materia de prevención?

Valladolid, 5 de febrero de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Alicia Palomo Sebastián,
Luis Ángel Fernández Bayón,
José Ignacio Ronda Gutiérrez,
María Rodríguez Díaz,
Pedro Luis González Reglero,
María Soraya Blázquez Domínguez y
Yolanda Sacristán Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000073-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a si la Junta de Castilla y León tiene previsto que la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior asuma competencias de lucha contra el fraude abarcando el conjunto de la Administración Autonómica.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000063 a POC/000073.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Palomo Sebastián, Luis Fernández Bayón, José Ignacio Ronda Gutiérrez, María Rodríguez Díaz, Pedro González Reglero, Soraya Blázquez Domínguez y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior:

ANTECEDENTES

El 22 de noviembre de 2019 finalizó el plazo de consulta pública para la creación y puesta en marcha de la Agencia de prevención y lucha contra el fraude y la corrupción en CyL. Se pregunta:



¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León que la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción exterior asuma competencias de lucha contra el fraude abarcando el conjunto de la Administración Autónoma?

Valladolid, 5 de febrero de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Alicia Palomo Sebastián,

Luis Ángel Fernández Bayón,

José Ignacio Ronda Gutiérrez,

María Rodríguez Díaz,

Pedro Luis González Reglero,

María Soraya Blázquez Domínguez y

Yolanda Sacristán Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000224-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a aumentar de forma paulatina la oferta de plazas educativas en la etapa de 0 a 3 años hasta lograr un equilibrio entre la oferta pública y la demanda y establecer durante los próximos ejercicios presupuestarios la financiación necesaria para la universalización de la Educación Infantil de 0 a 3 años en colaboración entre las distintas Administraciones Públicas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 28, de 10 de octubre de 2019.

PRESIDENCIA

Con fecha 11 de febrero de 2020, los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos retiraron la Proposición No de Ley, PNL/000224, instando a la Junta de Castilla y León a aumentar de forma paulatina la oferta de plazas educativas en la etapa de 0 a 3 años hasta lograr un equilibrio entre la oferta pública y la demanda y establecer durante los próximos ejercicios presupuestarios la financiación necesaria para la universalización de la Educación Infantil de 0 a 3 años en colaboración entre las distintas Administraciones Públicas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 28, de 10 de octubre de 2019.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de febrero de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000418-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al futuro Gobierno de España para promover la derogación del artículo 52.d del Estatuto de los Trabajadores con el fin de eliminar el despido por acumulación de días de baja, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 65, de 16 de enero de 2020.

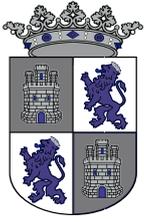
PRESIDENCIA

Con fecha 10 de febrero de 2020, el Grupo Parlamentario Socialista retiró la Proposición No de Ley, PNL/000418, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al futuro Gobierno de España para promover la derogación del artículo 52.d del Estatuto de los Trabajadores con el fin de eliminar el despido por acumulación de días de baja, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 65, de 16 de enero de 2020.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de febrero de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000441-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a solventar la barrera existente en la comunicación para las personas con discapacidad auditiva, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 72, de 6 de febrero de 2020.

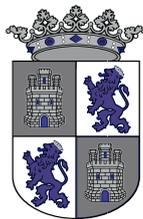
PRESIDENCIA

Con fecha 12 de febrero de 2020, el Grupo Parlamentario Socialista retiró la Proposición No de Ley, PNL/000441, instando a la Junta de Castilla y León a solventar la barrera existente en la comunicación para las personas con discapacidad auditiva, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 72, de 6 de febrero de 2020.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de febrero de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000448-02

Corrección de errores en la reseña de la Proposición No de Ley, PNL/000448, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 72, de 6 de febrero de 2020.

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en la reseña relativa a la Proposición No de Ley, PNL/000448, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 72, de 6 de febrero de 2020, se inserta a continuación la oportuna rectificación:

Páginas 8703 (sumario) y 8799:

Donde dice: "... a iniciar los trámites para la incoación del expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural del Puente Mayor de Valladolid y del Puente Colgante de Valladolid..."

Debe decir: "... a que realice las acciones normativas oportunas y a que cree y dote la partida económica presupuestaria en los Presupuestos 2020, con el objetivo de subvencionar la realización de proyectos de redes de acceso de nueva generación en polígonos industriales y enclaves logísticos de Castilla y León..."



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000450-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas en relación a la Educación Infantil en nuestra Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 72, de 6 de febrero de 2020.

PRESIDENCIA

Con fecha 11 de febrero de 2020, los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos retiraron la Proposición No de Ley, PNL/000450, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas en relación a la Educación Infantil en nuestra Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 72, de 6 de febrero de 2020.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de febrero de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000490-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, para instar a la Junta a actualizar la legislación de aplicación en materia de ordenación de los servicios en el territorio con las orientaciones que se indican, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000490 y PNL/000491.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario CIUDADANOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, determina en su artículo 16 los principios rectores de las Administraciones Públicas, donde establece que los poderes públicos de Castilla y León deben orientar sus actuaciones de acuerdo con los principios rectores que establecen la Constitución y el presente Estatuto. En el ejercicio de sus competencias, deben promover y adoptar las medidas necesarias para garantizar la plena eficacia de una larga serie de objetivos entre los cuales hay tres que cobran importancia con el tema que nos ocupa:

- El ejercicio efectivo del derecho de los ciudadanos de Castilla y León a vivir y trabajar en su propia tierra, creando las condiciones que favorezcan el retorno de quienes viven en el exterior y su reagrupación familiar.
- La lucha contra la despoblación, articulando las medidas de carácter institucional, económico, industrial y social que sean necesarias para fijar, integrar, incrementar y atraer población.
- La modernización y el desarrollo integral de las zonas rurales de Castilla y León, dotándolas de infraestructuras y servicios públicos suficientes.



Por todo lo establecido en nuestro Estatuto de Autonomía, se hace necesario abordar con urgencia una reforma de la legislación de aplicación, que tenga, entre otros objetivos, afrontar uno de los grandes retos que tenemos en Castilla y León como es la lucha contra la despoblación y el abandono del mundo rural; fomentando el retorno de la población que haya abandonado nuestra tierra y arraigando a la ya existente. Todo ello mediante la dotación de unos servicios públicos suficientes y de calidad en el mundo rural, así como una reordenación de los mismos con sentido y atendiendo a criterios de eficacia y eficiencia.

Para solucionar los problemas actuales, además de una reforma de la legislación actual, vemos necesario un cambio de rumbo en la implantación del modelo territorial actual, un cambio que venga desde abajo hacia arriba, desde el plano municipal, haciendo partícipes fundamentales a los diferentes municipios, los cuales puedan definir sus necesidades, que posteriormente sirvan de base para la toma de decisiones para la elaboración del nuevo modelo territorial.

La elaboración de un nuevo instrumento que permita una nueva reordenación, planificación, análisis y establecimiento de los servicios en el territorio, no debe ser tarea de una única Administración, sino, muy al contrario, debe ser una tarea transversal. La Junta de Castilla y León debe ser el cauce a través del cual todas las Administraciones Públicas, desde Ayuntamientos, Diputaciones y demás entidades locales, así como otro tipo de organizaciones con criterio en la materia y la ciudadanía, en general, aporten su punto de vista y participen en la implantación del modelo territorial, que, a nuestro juicio, debería materializarse en un nuevo mapa de servicios del territorio. Este mapa deberá dar respuesta a todas esas carencias territoriales en materia de servicios, que como fin último, tenga por objetivo cumplir los principios rectores expuestos al principio de este texto.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Actualizar la legislación de aplicación en materia de ordenación de los servicios en el territorio, para dar una respuesta real y efectiva a las necesidades actuales.

2. Dicha actualización deberá ser de abajo hacia arriba, no a través de un único ente, sino con la participación de todos los organismos, entes y asociaciones afectados, donde cada uno aporte la información que considere necesaria, especialmente los municipios afectados, siendo el cauce la Junta de Castilla y León.

3. La realización de un mapa de servicios actualizado, que refleje la distribución y ordenación de los servicios y competencias de todo el territorio de Castilla y León.

Valladolid, 10 de enero de 2020.

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Ana Carlota Amigo Piquero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000491-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a que solicite al Gobierno para que el Presidente del Gobierno defienda a los agricultores y ganaderos en los Consejos Europeos con el mantenimiento de la cuantía actual de financiación de la PAC en el próximo periodo 2021-2027, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000490 y PNL/000491.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el PLENO.

ANTECEDENTES

En las últimas semanas hemos sido testigos de un importante movimiento social de los agricultores y ganaderos en diferentes puntos de la geografía nacional. La sociedad ha podido ver que el sector agrario siente que sus verdaderos problemas están muy alejados de aquello que habitualmente preocupa a la opinión pública general. Y, sin duda, el desconocimiento de esta actividad económica y, a la vez, la imagen que algunos colectivos de la sociedad dan del sector agrario proporcionan una idea que se aleja mucho de la realidad.

La realidad es que los agricultores y ganaderos viven de la importante labor de producir alimentos para el conjunto de la sociedad. Ellos forman parte de la denominada cadena de valor en la que, además, participan la industria de transformación y la distribución. Con ella, los alimentos van del campo a la mesa de los consumidores.



Así, los agricultores y ganaderos, a la vez que forman parte del sistema alimentario, constituyen el elemento básico del mismo; sin ellos prácticamente sería imposible llegar a garantizar la base que sostiene a la sociedad, puesto que proporcionan el elemento vital, de primera necesidad, los alimentos.

Es cierto que el entramado alimentario y especialmente el sector productivo primario está inmerso en múltiples incertidumbres, como la volatilidad de precios de las materias primas, las adversidades climatológicas que afectan directamente a las producciones agrarias, la competitividad de sistemas de producción muy agresivos de países terceros que indudablemente no tienen nuestros estándares de producción, por cierto los mejores del mundo, o las barreras comerciales artificiales derivadas de políticas unilaterales adoptadas por importantes potencias económicas que afectan a la venta exterior de nuestros productos.

Incertidumbres todas ellas que afectan a la cadena alimentaria pero de forma muy especial a los agricultores y ganaderos, pues son la parte más frágil de todo el proceso.

Los agricultores y los ganaderos de Castilla y León, de España y de la Unión Europea, cuentan con una Política Agrícola Común, la PAC. Una herramienta fundamental que aporta una financiación cuyo objetivo fundamental es garantizar una parte de la renta de los agricultores y ganaderos, aproximadamente un 30 %, justamente porque el mercado no lo retribuye. Es una parte necesaria, imprescindible más bien, que supone muy poca contribución de la sociedad para los beneficios que aporta (apenas unos céntimos de euro al día), que proporciona más estabilidad a nuestro sistema productivo y que garantiza nuestros alimentos.

Pues bien, la PAC ahora es otra incertidumbre más. Se va a revisar y, a partir del 20 de febrero, los Jefes de Gobierno de los 27 Estados de la Unión Europea van a tener que definirse, ese día o en los próximos días, en las reuniones del Consejo Europeo si apuestan por la PAC o no, en otras palabras, si apuestan por los agricultores y por los ganaderos o no.

Castilla y León claramente ha apostado por la PAC y por los agricultores y los ganaderos. La Posición de Comunidad, política y social, que se formalizó en marzo de 2018, hace hincapié en la necesidad de no debilitar la PAC, respetando el nivel de financiación actual. Ahora ha llegado el momento de las grandes decisiones. Y la primera decisión, la de la determinación de la financiación, depende de los máximos responsables de los gobiernos de los Estados miembros de la Unión Europea.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que solicite al Gobierno de la Nación que el Presidente del Gobierno defienda a los agricultores y ganaderos en los Consejos Europeos, que se celebrarán a partir de febrero, posicionándose en el mantenimiento de la cuantía actual de financiación de la PAC para el próximo periodo de aplicación 2021-2027".

Valladolid, 12 de febrero de 2020.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000492-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a habilitar las partidas económicas necesarias para proceder a arreglar y asfaltar el camino que une las localidades burgalesas de Brazacorta y Coruña del Conde, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000492 a PNL/000516.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez, Virginia Jiménez Campano, Noelia Frutos Rubio y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Presidencia:

ANTECEDENTES

Las localidades de Brazacorta y de Coruña del Conde, ambas poblaciones de la provincia de Burgos, distan entre sí casi 24 kilómetros de distancia, una localidad situada en la BU-925 y la otra en la BU-934, pero ambas comparten servicios sanitarios, agrupación de secretario y otros servicios mancomunados, junto a la también localidad ribereña de Arandilla, etc.

La razón es muy importante, los vecinos de Brazacorta dependen de muchos servicios del municipio de Huerta de Rey (Centro de Salud y Urgencias, médicos,



bomberos, transporte escolar, Guardia Civil y asuntos particulares), sin que tengamos acceso directo hasta Coruña del Conde y de allí por la BU-925 a Huerta de Rey. Debido a nuestro aislamiento, debemos dar un rodeo de 24 kilómetros, bajando hasta Peñaranda de Duero, para luego subir a Coruña del Conde. A veces las consecuencias son fatales, por ello es necesario hacer posible que se lleve a cabo el citado proyecto.

El Ayuntamiento de Brazacorta considera como proyecto básico prioritario a realizar en este municipio, y desde hace muchos años así lo viene solicitando tanto a la Junta de Castilla y León como a la Diputación Provincial de Burgos, el asfaltado y conversión en carretera del camino que va desde este municipio a Coruña del Conde.

Es un proyecto básico y una vieja aspiración y reivindicación de los ayuntamientos de estas 2 localidades lograr la financiación para que la distancia entre ambas localidades se acorte en el mínimo posible de kilómetros y tiempo, algo que es imposible si se hace a través de las aducidas carreteras BU-925 y BU-934.

Existe por tanto una alternativa a estas carreteras que acortarían la distancia existente entre ambas localidades, a través de un amplio camino de concentración y comunicación existente que dista entre ambas localidades solamente 6 kilómetros de distancia, lo que beneficiaría, no solo la comunicación entre ambas localidades y la localidad de Arandilla, sino, también, la conexión con la localidad de Huerta del Rey, que se encuentra a más de 32 kilómetros de distancia de la localidad de Brazacorta. Pero si se arregla convenientemente procediendo a su asfaltado, la distancia a recorrer en kilómetros y tiempo quedaría reducido a menos de la mitad, ya que en otro caso las malas comunicaciones existentes y el aislamiento del pueblo, acabarían convirtiendo Brazacorta en un pueblo fantasma abocado a su desaparición.

Dentro de las iniciativas que esta CC. AA. tiene que hacer para mantener la escasa pero aún existente población existente en nuestras zonas rurales, se encuentra la mejora de las infraestructuras y comunicaciones, siendo esta propuesta más que razonable y justa para poder ser financiada por la Junta de Castilla y León.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a habilitar las partidas económicas necesarias para proceder a arreglar y asfaltar el camino que une las localidades burgalesas de Brazacorta y Coruña del Conde".

Valladolid, 23 de enero de 2020.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Luis Briones Martínez,
Virginia Jiménez Campano,
Noelia Frutos Rubio y
Jesús Puente Alcaraz

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000493-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a incorporar en el nuevo Decreto de autorización y funcionamiento de los centros de carácter social para la atención a las personas mayores en Castilla y León las consideraciones elaboradas por el Consejo Económico y Social de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000492 a PNL/000516.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo e Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

El viernes 5 de febrero de 2016 se publica en el Boletín Oficial de Castilla y León el Decreto 2/2016, de 4 de febrero, de autorización y funcionamiento de los centros de carácter social para la atención a las personas mayores en Castilla y León.

Posteriormente, el 29 de diciembre de 2016 el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León declaró nulo de pleno derecho el Decreto 2/2016 de autorización y funcionamiento de los centros de carácter social para la atención de las personas mayores en la Comunidad.



La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León publica de nuevo el 31 de julio de 2017 en el BOCYL otra versión del Decreto 14/2017, de 27 de julio, de autorización y funcionamiento de los centros de carácter social para la atención a las personas mayores en Castilla y León.

De nuevo, y tropezando ya en dos ocasiones la Junta de Castilla, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJCyL, con sede en Valladolid, volvió a declarar nulo de pleno derecho el Decreto 14/2017 de autorización y funcionamiento de los centros de carácter social para la atención a las personas mayores de Castilla y León, a través de 4 sentencias.

En esta última ocasión, se inadmitieron a trámite los cuatro recursos de casación interpuestos por la Junta de Castilla y León a las distintas sentencias que existieron y correspondientes al Decreto 14/2017, de 27 de julio, de autorización y funcionamiento de los centros de carácter social para la atención a las personas mayores en Castilla y León.

Actualmente, dicho decreto se encuentra en trámites para su nueva publicación.

Es por ello que se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la incorporación en el nuevo Decreto de autorización y funcionamiento de los centros de carácter social para la atención a las personas mayores en Castilla y León las siguientes consideraciones elaboradas por el Consejo Económico y Social de Castilla y León, las cuales son:

1.- La definición pormenorizada sobre el personal mínimo, personal técnico, número máximo de personas que podrán ser atendidas por cada profesional, etc. Dichos aspectos sí aparecen en el Decreto 147/2001 que se pretende derogar con el actual Decreto.

2.- La concreción al máximo de los modelos de atención residencial en los centros evitando así confusiones y consiguiendo con ello la clarificación de los mismos.

3.- La elaboración de una respuesta por parte de la Junta de Castilla y León a todos aquellos centros de carácter social que no puedan desarrollar en condiciones mínimas las exigencias derivadas del nuevo modelo de atención con sus actuales características.

4.- La creación de unos instrumentos adecuados y recursos necesarios y suficientes, así como la elaboración de unos protocolos de actuación para lograr una coordinación óptima entre el sistema público de salud y el sistema de servicios sociales de responsabilidad pública.

5.- La apuesta por parte de la administración autonómica de la realización de una atención domiciliaria siempre que la situación lo permita.

6.- La aclaración en la norma de si las ratios de personal serán de aplicación tanto a los centros de nueva creación como a los ya existentes en la actualidad.

7.- La aparición en la exposición de motivos de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía y atención a la dependencia, antes de las normas autonómicas, por cuestiones de rango y jerarquía.



8.- La definición en la norma de lo que se entiende por "personas con necesidades afines a las personas dependientes", evitando así posteriores malos entendidos.

9.- La instalación de alumbrado de emergencia en todas las habitaciones.

10.- El ajuste de todas las titulaciones de los profesionales correspondiente del artículo 36, el cual regula al personal mínimo de atención directa, transponiéndolas a las titulaciones establecidas en el Acuerdo de 19 de octubre de 2017 del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

11.- La consideración en el artículo 38, que hace referencia a la dotación de personal en los centros, de introducir unos ratios mínimos en función del número de personas usuarias, su grado de dependencia y necesidades que presente el centro (dimensiones, estructura, carga de trabajo, servicios prestados, etc.).

12.- Rebajar el límite de hasta 60 personas usuarias atendidas durante el periodo nocturno en los centros residenciales por la obligatoriedad de atención de, al menos, un único profesional.

12+1.- La aclaración del artículo 38.4 en lo referente a la definición de dotación de personal de servicios generales señalando cuál serán los profesionales "necesarios y adecuados" para el correcto funcionamiento del centro.

14.- El establecimiento de diferenciaciones en las funciones que corresponden al equipo de atención directa y al profesional de referencia evitando que colisionen entre sí.

15.- La readaptación de las estructuras de coordinación socio-sanitarias existentes articulando procesos coordinados de intervención en los diferentes niveles asistenciales de ambos sistemas, que garanticen una atención integral e integrada de carácter social y sanitario y promuevan las sinergias entre los dos sistemas en línea con las iniciativas de atención integrada. Para ello, es imprescindible el disponer de los instrumentos adecuados y recursos necesarios y suficientes, así como de los necesarios protocolos de actuación.

16.- El establecimiento de una mesa de seguimiento, en el plazo de un año desde la entrada en vigor del decreto, dentro del diálogo social, para que pueda evaluar el impacto de desarrollo de este".

Valladolid, 29 de enero de 2020.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Rubén Illera Redón,
Jesús Guerrero Arroyo,
María Consolación Pablos Labajo y
María Isabel Gonzalo Ramírez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000494-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a ampliar las actuaciones e inversión de la Junta de Castilla y León en torno al Camino del Cid en colaboración con las Diputaciones de Soria y Burgos y las entidades locales por las que discurre, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000492 a PNL/000516.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo y Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de PODEMOS-EQUO, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

El Camino del Cid es un itinerario cultural que atraviesa España del noroeste al sudeste y que, en nuestra Comunidad Autónoma, a través de las provincias de Burgos y Soria recorre unos 400 kilómetros. El itinerario discurre en relación a la obra el Cantar del Mío Cid, una de las obras épicas medievales de mayor relevancia, escrito a finales del siglo XII-principios del XIII cuya figura protagonista, el Cid, supone hasta nuestros tiempos el prototipo de caballero medieval cuyas epopeyas, entre la historia y la leyenda son parte propia de la provincia de Burgos.



Este Camino supone un valor cultural y senderista enorme para las provincias de Burgos y Soria y arraiga con nuestra historia, nuestra naturaleza y nuestra cultura. A su paso por Burgos están monasterios tan destacados como el de San Pedro de Cardeña o el de Santo Domingo de Silos, espacios naturales como la Yecla y los sabinars del Arlanza y en la provincia de Soria Conjuntos Históricos como el de San Esteban de Gormaz o el Burgo de Osma entre otros muchos municipios con encanto, espacios naturales de incalculable belleza, huellas del románico, etc., en ambas provincias.

Desde hace algunos años la Junta de Castilla y León viene colaborando con el Consorcio Camino del Cid, que es la entidad pública que lo gestiona y mantiene formada por todas las Diputaciones Provinciales por las que discurre el Camino. En el año 2017 concretamente la Consejería de Cultura y Turismo se comprometió al impulso del Camino del Cid como un producto turístico, que en palabras de la Consejera entonces era "moderno y de calidad" y reseñaba este Camino como una ruta única por albergar en su itinerario ocho recursos Patrimonio de la Humanidad.

El pasado año 2019, de hecho, el Consorcio del Camino del Cid estuvo presidido por la Diputación de Burgos y durante su mandato se iniciaron los trámites para la homologación de dicho sendero como de Gran Recorrido, además de diversas mejoras en el trazado de los senderos, en la señalización y otras. Hay que recordar que este itinerario puede realizarse en coche, en bicicleta o a pie.

A pesar de estas actuaciones, lo cierto es que el Camino del Cid no logra demasiado impacto de turistas y tampoco se pone en valor lo suficiente por parte de las administraciones públicas. El formato de Consorcio para su gestión también es ciertamente discutible, pero al margen de este debate, es perentorio fomentar el Camino del Cid como una ruta con retorno económico que promueva los municipios por los que pasa, su patrimonio, su gastronomía y su entorno natural a su paso por Burgos y Soria. Desde luego no ayuda que no existan infraestructuras de alojamiento en muchos municipios, que la señalización deje mucho que desear o que los senderos para senderistas estén directamente cortados sin que se pueda discurrir por ellos. En ese sentido, creemos que la Junta de Castilla y León debe aunar esfuerzos con el resto de administraciones para paliar las deficiencias y sobre todo fomentar este formato de turismo alrededor de nuestra historia, cultura, naturaleza y patrimonio.

Por todo ello proponemos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Ampliar las actuaciones y la inversión que la Junta de Castilla y León realiza en torno al Camino del Cid en colaboración con las Diputaciones de Soria y Burgos y las entidades locales por las que discurre el Camino y en concreto:

- a. Publicitar el Camino del Cid en relación a sus lugares históricos, patrimoniales, gastronómicos, culturales y naturales con difusión y promoción de los municipios y entornos por los que discurre.**
- b. Fomentar actuaciones que supongan impacto económico de retorno en el itinerario por el que discurre, en colaboración con el tejido empresarial, social y las entidades locales.**



- c. Realizar actuaciones culturales y formativas en torno a la figura del Cid para promover el Camino y su historia en los municipios por los que discurre el mismo.**
- d. Aunar esfuerzos con las entidades locales para mejorar la red de alojamientos, sellados y señalización y otros servicios.**
- e. Mejorar los senderos, en especial aquellos que están cortados y en mal estado y mejorar las señalizaciones tanto por carretera como cicloturistas y senderistas.**

En Valladolid, a 31 de enero de 2020.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000495-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a ampliar el programa Conciliamos para que llegue a las familias del medio rural modificando los requisitos de las próximas convocatorias, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000492 a PNL/000516.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo y Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de PODEMOS-EQUO, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

El programa "Conciliamos" es un programa destinado a favorecer la conciliación de padres y madres o representantes legales de menores de 3 a 12 años en los períodos no lectivos, Carnaval, Semana Santa, Navidad y verano.

Dicho programa presenta una serie de requisitos para las familias y tiene un número de plazas limitado. Pero además existía un requisito de difícil cumplimiento en la mayor parte de nuestra Comunidad Autónoma y era el hecho de ser condición indispensable que hubiera un mínimo de 15 niños y niñas en las instalaciones donde se oferta en cada caso.



En la convocatoria de este año 2020 se ha modificado esta cuestión, rebajando el requisito hasta los 8 niños o niñas en los municipios de entre 3.000 a 5.000 habitantes. Aunque estos cambios nos parecen beneficiosos es evidente que seguimos dejando a muchas familias fuera de la posibilidad de acceder a este programa. Teniendo en cuenta que en nuestra Comunidad aproximadamente el 18 % de la población vive en municipios de menos de 1.000 habitantes y que un grueso aún mayor lo hace en poblaciones de menos de 3.000 habitantes es necesario encontrar soluciones para hacer el programa "Conciliamos" lo más accesible posible al medio rural.

Por lo expuesto presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Ampliar el programa "Conciliamos" para que llegue a las familias del medio rural modificando los requisitos de cara a las próximas convocatorias y en concreto:

- Reducir el número de niños y niñas necesarios para adherirse al programa en los municipios menores de 3.000 habitantes.**
- Establecer en los municipios de menos de 3.000 habitantes mecanismos para que sea viable el desarrollo de dicho programa, como la agrupación en un centro concreto con transporte a la demanda o medidas similares".**

En Valladolid, a 31 de enero de 2020.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000496-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a establecer los cambios normativos oportunos en relación al otorgamiento de los premios Óptima, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000492 a PNL/000516.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo y don Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de PODEMOS-EQUO, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

En el año 2017 desde Podemos presentamos una propuesta para realizar de forma más exhaustiva y con mayores garantías el otorgamiento de los Premios Óptima en Castilla y León. Dichos premios se otorgan desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidad como reconocimiento a la implantación y desarrollo de medidas de igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito laboral y empresarial en virtud de la Orden de 28 de agosto de 2002, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se crea la distinción "Óptima Castilla y León" y se regula la figura "Entidad colaboradora en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres".

En dicha propuesta, todos los grupos votaron a favor salvo el Partido Popular que alegó que no eran necesarias las medidas propuestas y que en todo caso la Consejería estaba en plena revisión de los criterios y los métodos de evaluación. Efectivamente, en



el año 2018 mediante el Decreto 20/2018, de 5 de julio, por el que se regula el distintivo "Óptima Castilla y León" dirigido al reconocimiento de la igualdad de género en el ámbito laboral se actualizan y mejoran los criterios y requisitos, al menos en el aspecto normativo.

Sin embargo, seguimos encontrando lagunas graves en el otorgamiento de dichos premios y sobre todo en su seguimiento y evaluación. Teniendo en cuenta los cambios normativos establecidos con la nueva legislación en materia de conciliación y brecha salarial de nuestra Comunidad y aunque el Decreto mencionado y sus cambios responden básicamente a estas modificaciones, no se producen cambios sustanciales en la metodología de otorgamiento, seguimiento, evaluación y renovaciones.

Por poner sólo un ejemplo, el nuevo Decreto establece en su Disposición Transitoria que las entidades que hubieran sido reconocidas antes de la entrada en vigor de dicho Decreto tendrían un plazo de 30 días para acogerse a los nuevos criterios, sin que veamos una acreditación documental clara de que se acojan a ellos.

Dado que la actualización de 2018 no es suficiente y que la documentación que se solicita, así como el seguimiento y evaluación de las actuaciones, sigue siendo escasa y que por tanto vemos errores en la concepción de dichos premios y una clara falta de diligencia por parte de la Consejería para dotar de un contenido real a los mismos, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a establecer los cambios normativos oportunos en cuanto al otorgamiento de los premios Óptima en lo que se refiere a:

1. Mejorar la supervisión para el mantenimiento del otorgamiento, no habiendo renovación automática anual sino a través de la acreditación documental de cumplirse los criterios establecidos y en base a una serie de objetivos cumplidos temporalizados.

2. Realizar actuaciones de supervisión que impliquen que el Plan de Igualdad y el Protocolo de Acoso Sexual se cumple de forma efectiva y no sólo mediante acreditación documental.

3. Denegar aquellas solicitudes que no utilicen correctamente el lenguaje inclusivo o no establezcan correctamente las metodologías correctivas en cuanto a discriminaciones por razón de sexo.

4. En lo que se refiere al punto 2.c del artículo 4 del Decreto 20/2018, de 5 de julio, por el que se regula el distintivo "Óptima Castilla y León»" dirigido al reconocimiento de la igualdad de género en el ámbito laboral, ampliar a diez años el criterio de no haber sido sancionado".

En Valladolid, a 31 de enero de 2020.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000497-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a implantar de cara al próximo curso 2020-2021 en el IES Santa María la Real de Aguilar de Campoo el Título Profesional Básico en Servicios Administrativos, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000492 a PNL/000516.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El IES Santa María la Real de Aguilar de Campoo (Palencia) cuenta con una oferta educativa que se concreta como sigue:

- Educación Secundaria Obligatoria (ESO)
 - Educación Secundaria Obligatoria
- Bachillerato
 - Bachillerato de Ciencias
 - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales
- Ciclos Formativos de Formación Profesional
 - CFGM - Gestión Administrativa
 - CFGM - Instalaciones Eléctricas y Automáticas



- CFGS - Administración y Finanzas
- CFGS - Sistemas Electrotécnicos y Automatizados
- Formación Profesional Básica
 - CFPB - Electricidad y electrónica

De manera general defendemos la ampliación de la oferta de Ciclos Formativos en todos los centros públicos de la Provincia de Palencia, particularmente en los IES y en los CIFP, al constatar la escasez de titulaciones que la Administración Educativa ha implantado en los mismos. Esta situación provoca que muchas y muchos alumnos palentinos tengan que formarse en otras provincias de Castilla y León o incluso en otras Comunidades Autónomas, generando más despoblación y falta de oportunidades.

En el caso del IES Santa María la Real la carencia más relevante se detecta en la ausencia de oferta para aquellas y aquellos alumnos que no consiguen titular en la ESO y que por lo tanto quedan fuera del sistema educativo a partir de los 16 años. Gran parte de este alumnado procede del Programa de Medidas de Apoyo y Refuerzo Educativo (MARE), y de los efectos que se produce cuando terminan el mismo y se incorporan a 4.º de la ESO. El diseño de este programa no es el óptimo para conseguir que dicho alumnado consiga titular y en muchas ocasiones provoca el abandono escolar sin alcanzar el objetivo del título de Secundaria.

Para estos alumnos, residentes en el norte de la provincia de Palencia, en el IES de Aguilar existe la posibilidad de cursar la FP Básica de Electricidad y Electrónica.

Sin embargo, por las inercias sociales, muchas alumnas no lo ven atractivo con lo que no cuentan ni en la localidad ni en toda la comarca (añadiríamos que tampoco en la mayor parte de la provincia) opción alguna de conseguir un título básico de cara a su futuro.

Desde el centro se contempla que una posible solución sea la de implantar un ciclo de FP Básica de Servicios Administrativos, que podría atraer a alumnas y alumnos de las comarcas de Aguilar de Campoo, de Cervera y de Herrera de Pisuergra, y conseguir que contaran con una mínima titulación. Sin duda es una solución muy óptima, pero sería necesario aprobar su implantación con carácter inmediato de cara a que estuviera en activo en el próximo curso escolar 2020-2021.

Considerando que esta propuesta es altamente positiva no solamente para Aguilar de Campoo sino para el conjunto del norte de la provincia de Palencia, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a implantar de cara al próximo curso 2020-2021 en el IES Santa María la Real de Aguilar de Campoo el Título Profesional Básico en Servicios Administrativos".

Valladolid, 3 de febrero de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,
María Consolación Pablos Labajo,
Rubén Illera Redón y
Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000498-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Diego Moreno Castrillo, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar medidas en relación a la plantilla, guardias, consultorios locales e infraestructuras en la Zona Básica de Salud de Aguilar de Campoo y del Punto de Atención Continuada de Barruelo de Santullán, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000492 a PNL/000516.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón, Inmaculada García Rioja y Diego Moreno Castrillo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El Centro de Salud de Aguilar de Campoo atiende a una población aproximada de 12.000 habitantes repartidos en 7 ayuntamientos, 5 de Palencia y 2 de Burgos, con más de 70 pedanías. Dicho Centro tiene como finalidad asistencial la medicina general y de familia, la prevención y promoción de la salud, la atención sanitaria domiciliaria, de enfermería, pediatría y urgencias. Además de funcionar como centro de especialidades.



Hasta el año 2013 contaba con 13 profesionales en medicina de familia, una pediatra y 10 profesionales en enfermería, además de fisioterapeuta y personal administrativo. En ese año se anuncia una reestructuración de la atención primaria que se traduce únicamente en recortes presupuestarios y en la reducción de profesionales médicos, perdiendo este Centro de salud 2 médicos de familia.

Pero desde entonces no sólo se han perdido plazas en el equipo de atención primaria, se han perdido médicos de área y todos los sustitutos (por bajas, por vacaciones y por descanso postguardias...). Con ello se ha prescindido de la pediatra durante más de un año, se han reducido consultas e intensidades en los consultorios locales, cambiado horarios de consultas, cerrado agendas, saturado cupos. Las consultas de atención primaria en Aguilar, por ejemplo, han llegado a tener listas de espera de hasta 7 días, cuando lo que caracteriza precisamente la Atención Primaria es la inmediatez en la respuesta asistencial.

Capítulo aparte merece la supresión definitiva de las guardias médicas de Barruelo de Santullán. En julio de 2018 se suprimieron de lunes a viernes, y desde el 1 de febrero de 2020 se han suprimido también los fines de semana, de manera que Barruelo ha dejado de ser un Punto de Atención Continuada tal y como estaba establecido y como recogía la legislación vigente en Castilla y León. Legislación que no ha sido derogada y que incumple sistemáticamente la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León. La eliminación de las guardias médicas los fines de semana se ha hecho sin aviso previo a los responsables políticos de los ayuntamientos afectados, Barruelo y Brañosera, ni a la sociedad a la que se debe la propia Junta. En el mismo momento que se comunicaba este grave recorte del servicio y la atención sanitaria para las y los ciudadanos de la zona se ha anunciado un "Proyecto piloto de actuación comunitaria en núcleos rurales especiales" que básicamente consiste en formar a vecinos y vecinas voluntarios en primeros auxilios en la utilización del DESA (Desfibrilación externa semiautomática). A esta solución sustitutiva del personal sanitario por ciudadanos la Junta lo ha denominado "Soporte Vital Social" A este paso la Consejería de Sanidad en vez de recursos sanitarios va a ser experta en recursos eufemísticos para esconder lingüísticamente lo que no es sino un recorte puro y duro de la atención primaria en una comarca envejecida y a 130 kilómetros de su hospital de referencia.

Esta falta de profesionales médicos del Centro de Salud de Aguilar, del que depende el Consultorio Local de Barruelo (antiguo Punto de Atención Continuada) conlleva una pérdida evidente de la capacidad asistencial y por lo tanto el deterioro de la calidad que se presta a los ciudadanos, con más riesgo para los enfermos, más riesgo para los profesionales y una nueva discriminación para esta comarca tan alejada de los servicios hospitalarios y de urgencias de la capital.

En el momento de registrar esta iniciativa, de los 11 médicos de plantilla que debiera de tener la Zona Básica de Salud de Aguilar de Campoo, sólo están activos 5 Profesionales médicos por distintas causas, habiendo llegado a estar incluso menos (3 en periodos vacacionales).

Consideramos inaceptable que no se cubran todas las plazas médicas de plantilla, que no se sustituyan los descansos postguardia, ni a los facultativos que por distintas razones tienen que ausentarse de su plaza y que no se restituyan las urgencias de



Barruelo. Reconocemos el tremendo esfuerzo y sobrecarga que llevan acumulando el personal médico y el resto de personal sanitario de la Zona de Salud, siendo los verdaderos héroes sobre los que recae la responsabilidad de tener que atender el funcionamiento del centro de salud con tan precarios recursos.

Y exigimos a la Consejería de Sanidad:

- La restitución de toda la plantilla médica, tanto de área como del Centro de Salud.
- A restablecer las guardias médicas de lunes a domingo en el Punto de Atención Continuada de Barruelo de Santullán y olvidarse de engaños a la sociedad como los denominados "programas piloto".
- A ponerle freno a una sanidad a la deriva que se está anclando en el puro asistencialismo sanitario y que ha reducido la atención primaria a la consulta y firma de recetas del médico. Dejando de lado la Educación para la Salud, la formación continuada de los equipos de salud, la prevención y la promoción de la salud de toda una comarca, el estudio en equipo de casos clínicos o aplicar adecuadamente estrategias como la de contra el Cáncer, atención al paciente crónico, al paciente diabético, la de salud cardiovascular, la de salud mental, atención geriátrica, salud pública, Gestión de la calidad y seguridad del paciente.
- A asumir la Responsabilidad Subsidiaria que supone el deterioro general de la salud de los ciudadanos de la zona debido a la presión asistencial que soporta el personal sanitario, así como las consecuencias que de ella puedan derivarse.
- A no acometer medidas que conlleven la supresión de consultorios locales de la Zona Básica de Salud de Aguilar de Campoo y restituir de forma inmediata el funcionamiento del consultorio médico de Quintanilla de las Torres.
- A mejorar las infraestructuras y equipamiento de un Centro de Salud que se ha quedado pequeño y obsoleto.

Es la Consejería de Sanidad de Castilla y León la responsable exclusiva y competencialmente la dotación de profesionales médicos y sanitarios a las zonas básicas de salud como la de Aguilar. El ejercicio de sus competencias pasa por garantizar la cobertura de los servicios sanitarios a todas las ciudadanas y ciudadanos, garantizando la igualdad de oportunidades y el acceso a unos servicios sanitarios de calidad, independientemente de donde vivan, como principio básico del modelo de Estado Social. Una sanidad en la que el centro es el paciente y no su coste o el número de cartillas por cada profesional en medicina.

El propio Consejo de Salud de la Zona Básica de Aguilar, órgano de representación de la sociedad de toda la comarca, se ha posicionado públicamente con todos los argumentos aquí citados, al igual que instituciones como los ayuntamientos de Barruelo de Santullán o el de Brañosera. Otras instituciones como la propia Diputación de Palencia que creó una mesa por la sanidad en Palencia formada por la institución provincial y la delegación territorial de la Junta cuando se eliminó en Barruelo las urgencias de lunes a viernes, de momento no se han manifestado, como tampoco lo ha hecho el propio Ayuntamiento de Aguilar. Esperamos que se manifiesten en breve en defensa de los servicios sanitarios de las y los vecinos de la zona básica. No queremos pensar que sus responsables se queden en la defensa de intereses partidistas.



Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. La restitución de toda la plantilla médica, tanto de área como del Centro de Salud en la Zona Básica de Aguilar de Campoo.**
- 2. A restablecer las guardias médicas de lunes a domingo en el Punto de Atención Continuada de Barruelo de Santullán y olvidarse de engaños a la sociedad como los denominados "programas piloto".**
- 3. A no acometer medidas que conlleven la supresión de consultorios locales de la Zona Básica de Salud de Aguilar de Campoo y restituir de forma inmediata el funcionamiento del consultorio médico de Quintanilla de las Torres.**
- 4. A mejorar las infraestructuras y equipamiento del Centro de Salud de Aguilar de Campoo que se ha quedado pequeño y obsoleto".**

Valladolid, 5 de febrero de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,
María Consolación Pablos Labajo,
Rubén Illera Redón,
María Inmaculada García Rioja y
Diego Moreno Castrillo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000499-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Rubén Illera Redón, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. María Inmaculada García Rioja y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a que se habiliten espacios en hospitales y centros de salud para que las personas que utilizan sillas de ruedas puedan dejarlas con seguridad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000492 a PNL/000516.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Gonzalo Ramírez, Noelia Frutos Rubio, Luis Fernández Bayón, Rubén Illera Redón, Sergio Iglesias Herrera, Inmaculada García Rioja y M.^a del Carmen García Romero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

En los hospitales de la Comunidad no existe un espacio reservado para guardar las sillas de ruedas eléctricas, que utilizan las personas con movilidad reducida para desplazarse.

Las sillas de ruedas eléctricas son de mayor tamaño y peso que las normales y tienen un elevado coste, facilitando un importante grado de autonomía a las personas que las necesitan.

Recientemente una persona que utiliza silla de ruedas eléctrica sufrió un accidente y se rompió la tibia y el peroné. Fue al centro de salud y la derivaron al hospital.



Primer problema, no pudo subir a la ambulancia con la silla de ruedas, porque no cabía en la ambulancia, la querían llevar en una camilla, pero no podía dejar la silla de ruedas en el centro de salud porque no había donde guardarla. Decide ir en su silla hasta el hospital. Cuando llega al hospital la ingresan, pero no la dejan que tenga la silla de ruedas en ningún sitio, por lo que tiene que buscar a una persona que vaya al hospital a por la silla de ruedas y se la lleve a su casa.

Por lo anterior se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se habiliten espacios en los hospitales y centros de salud para que las personas que utilizan sillas de ruedas puedan dejarlas con seguridad, en los casos que lo necesitan".

Valladolid, 5 de febrero de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Isabel Gonzalo Ramírez,
Noelia Frutos Rubio,
Luis Ángel Fernández Bayón,
Rubén Illera Redón,
Sergio Iglesias Herrera,
María Inmaculada García Rioja y
María del Carmen García Romero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000500-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a actualizar el expediente de BIC de la antigua estación de tren de Segovia y a dictar resolución en el procedimiento como BIC, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000492 a PNL/000516.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Sergio Iglesias Herrera, José Luis Vázquez Fernández, Alicia Palomo Sebastián y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

La provincia de Segovia cuenta en la actualidad con dos estaciones de tren, la del tren convencional; y la estación Guiomar, para los trenes de alta velocidad. La antigua estación de ferrocarril en estos momentos tiene un uso bajo. El número de trenes que llegan y parten cada día de ésta hace que el número de viajeros no sea elevado. La llegada del AVE y el bajo coste del viaje en autobús han acentuado aún más esta situación. Tomar el tren convencional para viajar hasta Madrid no es lo más rápido. En cambio, hace una función importante para muchos pueblos de Segovia y de la sierra, cuyo servicio es fundamental para poderse comunicar con otros municipios y con la capital y por tanto fundamental para vertebrar el territorio de una parte de la provincia.



Pese a no ser un servicio muy utilizado en comparación con finales del siglo XIX y XX, aún conserva muchos elementos que reflejan la época de esplendor de la "vieja estación".

La construcción corrió a cargo del ingeniero Miguel Muruve y Galán. Para ello se basó en los planos de la estación de Barcelona-Granollers, y se puso en funcionamiento el 1 de junio de 1884, hace 136 años. Sin embargo, aún pueden contemplarse elementos arquitectónicos originales, como los adornos en los capiteles de sus columnas de hierro fundido. No obstante, lo más destacado de la estación, por su historia, es la Sala Regia, mandada construir por el rey Alfonso XIII, para ser utilizada en sus visitas a Segovia y cuya construcción formó parte de una reforma realizada entre 1911 y 1913, posteriormente habría dos más, en 1926 y 1991.

EL 26 de noviembre de 1982 se inicia el expediente para declarar BIC a la estación de tren, resaltando especialmente su arquitectura, el valor de la Sala Regia, utilizada en diversas ocasiones por el rey, y los elementos decorativos de sus columnas, mencionados anteriormente.

El 8 de octubre de 1983 la Academia de Bellas Artes de San Fernando registró en el Ministerio de Cultura su dictamen favorable, alegando que "la estación tenía elementos de valor considerados como apreciables y con expresión de una arquitectura histórica y de la que no existían muchas muestras en Segovia".

Posteriormente, en marzo de 1985 la Real Academia de la Historia informa a favor de la declaración, primero con carácter local y después sin él.

Desde entonces el expediente quedó olvidado sin ser resuelto, demostrando una falta de interés para proteger el monumento. Muestra de este desinterés es que en la anterior legislatura ya se debatió una PNL para concluir muchos BIC pendientes, entre los que se encontraba el de la estación y fue rechazada.

En el Pleno del Ayuntamiento de Segovia celebrado en diciembre de 2019, se debatió una moción solicitando la conclusión del expediente de la estación, siendo aprobado por unanimidad por todos los grupos (PSOE, PP, CS, IU y Podemos).

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a actualizar el expediente de Bien de Interés Cultural de la antigua estación de ferrocarril de Segovia, incoado el 26 de noviembre de 1982, que se encuentra sin resolución; y a dictar resolución en el procedimiento de declaración como BIC de la antigua estación de tren incoado sin resolver, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León".

Valladolid, 6 de febrero de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Sergio Iglesias Herrera,
José Luis Vázquez Fernández,
Alicia Palomo Sebastián y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000501-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Inmaculada Gómez Jiménez, Dña. Blanca Delia Negrete Santamaría, D. José Ignacio Delgado Palacios y D. Juan Pablo Izquierdo Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a complementar los sistemas de compensación a las explotaciones que coexisten con el lobo y establecer un sistema de ayudas, e instar al Gobierno de la Nación para que se dirija a la Comisión Europea para que la considere especie gestionable, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000492 a PNL/000516.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.^a Inmaculada Gómez Jiménez, D.^a Blanca Delia Negrete, D. José Ignacio Delgado Palacios y D. Juan Pablo Izquierdo Fernández, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario CIUDADANOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En España viven unas 300 manadas de lobo ibérico (más de 2.000 ejemplares), de los que aproximadamente un 50 % tienen su territorio en Castilla y León. Según datos del censo 2012-2013, último disponible, la población de lobo en nuestra Comunidad estaría formada por 179 manadas, un incremento del 20 % con respecto al censo anterior (2001). Según este censo, 152 manadas ubicadas al norte del río Duero (132 en el año 2001) y 27 manadas al sur del Duero (17 en 2001). Por provincias, aunque muchas manadas



tienen áreas de campeo que superan límites provinciales, las manadas se repartían: Ávila 6, Burgos 17, León 54, Palencia 29, Salamanca 3, Segovia 10, Soria 4, Valladolid 11 y Zamora 45.

Si bien no se dispone de nuevos censos oficiales, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente ha puesto en marcha un sistema de recogida de datos, denominado 'Infolobo', cuya información es proporcionada por 578 agentes medioambientales y 106 celadores de medioambiente, así como por los cuerpos técnicos de los Servicios Territoriales de las nueve provincias y el técnico especialista de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Infolobo ha permitido localizar nuevas manadas, confirmando la paulatina expansión de la especie desde el censo, sobre todo al sur de la Comunidad. De toda la información registrada en Infolobo destacan los datos relacionados con la reproducción, acumulando 550 datos de detección directa de cachorros recabados desde el año reproductor 2012 hasta el 2017.

La Junta de Castilla y León estableció en 2016, en el marco del Plan de Conservación y Gestión del Lobo en Castilla y León, aprobado mediante el Decreto 14/2016, un esquema de compensación para los ataques que sufren los ganaderos al sur del río Duero, donde la especie se considera protegida (no se permite su caza) según la Directiva Europea Hábitats (Directiva 92/43/CEE) y la normativa nacional y autonómica de desarrollo. Al norte del río Duero, el esquema de compensación incluye daños indirectos y lucro cesante desde 2003 para aquellos ganaderos que cuenten con un seguro. El esfuerzo económico de la Junta de Castilla y León es muy importante a este respecto. En 2017, la compensación de daños ascendió a más de 800.000 €, de los que un 85 % correspondió a ataques al sur del Duero. También se efectúan medidas preventivas, habiéndose proporcionado (en 2017) 18 mastines a ganaderos de Salamanca y Ávila. Y el Decreto 14/2016 contempla también una mesa de diálogo (Mesa del Lobo) y una plataforma científica.

El procedimiento de pagos compensatorios regulados por la Orden FYM/461/2016, de 26 de mayo, relativa a los pagos compensatorios derivados de los daños producidos por el lobo en las explotaciones ganaderas, ha conseguido agilizar enormemente la tramitación, consiguiendo que los ganaderos afectados por ataques de lobo al sur del río Duero estén recibiendo los pagos de las compensaciones en un plazo medio de 23 días desde la presentación de la solicitud (datos de 2017).

A pesar de los sistemas de compensación, los datos sobre los ataques muestran una tendencia claramente creciente al sur del Duero, generando una gran preocupación y conflicto con los ganaderos. Particularmente relevante es el caso de la provincia de Ávila, donde la primera manada reproductora fue detectada en 2001 y en 2019 aglutinaba ya el 58 % de los ataques, sólo seguida por Segovia con el 16 %. Es un problema que requiere nuestra atención y que amenaza la supervivencia de la ganadería extensiva en nuestra Comunidad, particularmente relevante en estas zonas al sur del Duero, con presencia de especies ganaderas autóctonas como la vaca avileña negra ibérica o la morucha.

La convivencia en el caso de la ganadería extensiva es especialmente compleja, donde tomar medidas preventivas y de control se hace especialmente difícil. Por otro lado, las organizaciones agrarias y los propios ganaderos ya han manifestado en numerosas ocasiones que el actual sistema de subvenciones no es adecuado o suficiente. Siendo este conflicto un elemento añadido de presión sobre las explotaciones tradicionales en zonas altamente despobladas y que, por tanto, requieren de todo nuestro apoyo.



El estudio europeo "Contrato de servicio para el establecimiento de plataformas regionales/locales para la coexistencia entre humanos y grandes carnívoros" (07.027739/2017/771819/SER/ENV.D.3) está desarrollando un muy interesante trabajo para establecer medidas, propuestas por los propios afectados, encaminadas a mejorar la convivencia con el lobo.

Dadas las conclusiones preliminares de este trabajo, y la situación que consideramos crítica de las poblaciones del lobo al sur del Duero, proponemos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- **Complementar los sistemas de compensación con asesoramiento personalizado a las explotaciones que coexisten con el lobo, particularmente en aquellas en las que se han producido ataques de forma reincidente, a fin de implementar buenas prácticas y medidas preventivas en las zonas vulnerables.**

- **Facilitar la compensación de los daños por lobo a los ganaderos trashumantes, aun cuando los animales no estén inscritos en Castilla y León, siempre que los daños ocurran en la misma.**

- **Instar al Gobierno de la Nación para que se dirija a la C. E. para que considere a la población del lobo al sur del río Duero como especie gestionable.**

- **Analizar la posibilidad de establecer ayudas para las adaptaciones necesarias en las explotaciones ganaderas que faciliten la compatibilización con el lobo.**

- **Establecer mesas de seguimiento de la convivencia con el lobo a nivel provincial para fomentar el intercambio de formación y de información de forma transparente, donde se compartan datos sobre los ataques, importes gastados en medidas preventivas, etc., donde estuviesen presentes las Consejerías Medio Ambiente y Agricultura y representantes de todos los sectores implicados (ganaderos, ecologistas, propietarios, etc.).**

- **Realizar una campaña de comunicación que promueva una visión de la ganadería como elemento clave en la conservación de los recursos y el desarrollo rural, visibilizando, entre otros, el esfuerzo que supone para el ganadero la coexistencia con el lobo.**

En Valladolid, a 5 de febrero de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Inmaculada Gómez Jiménez,
Blanca Delia Negrete Santamaría,
José Ignacio Delgado Palacios y
Juan Pablo Izquierdo Fernández

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Ana Carlota Amigo Piquero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000502-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Luis Briones Martínez y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas sobre los funcionarios de carrera adscritos al Cuerpo de la Policía Local de los municipios señalados, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000492 a PNL/000516.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández, Inmaculada García Rioja, Luis Briones Martínez y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Presidencia:

ANTECEDENTES

Varios plenos municipales de ayuntamientos de esta Comunidad han y están abordando la embarazosa situación que padecen las plantillas de la Policía Local en los últimos años, motivada por circunstancias de diversa índole. Cabe señalar a este respecto que el Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo aprobó este pasado verano una moción dirigida a la Junta de Castilla y León, instándole a la adopción de diversas medidas. Entresacamos varios párrafos de esta moción, así como la presentada en el ayuntamiento de Benavente.



"Según la legislación vigente, corresponde a los ayuntamientos asumir los costes de formación de cada uno de los agentes de la Policía Local que se encuentre en prácticas, que consisten en salarios, cuotas a la Seguridad Social, manutención y kilometraje por desplazamiento a la academia o la dotación de vestuario. Estas obligaciones supusieron al ayuntamiento de Ciudad Rodrigo un gasto por cada uno de los tres agentes de policía que pasaron por la academia en 2018, le supuso al erario municipal un montante de 15.555,08 euros, distribuidos de la siguiente forma:

- Salario: 9.171,95 €
- Cuotas Seguridad Social: 2.819,36 €
- Manutención y kilometraje por desplazamiento a la academia: 2.309,91 €
- Vestuario: 1.253,86 €

"Con estos datos, el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo invirtió en la formación de estos tres agentes un total de 46.665,24 €".

Como se sabe, pocos meses después de haberse incorporado como funcionarios de carrera en la plantilla municipal, dos de esos agentes decidieron, por distintas circunstancias y acogiéndose a su derecho, trasladarse a otros municipios. El tercero también lo hizo, pero utilizando la permuta con otro agente, lo que, en este caso, no supuso pérdida económica para el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo".

"Está claro que los ayuntamientos de destino fueron beneficiados notablemente, por cuanto ya contaban con el curso selectivo de formación básica los agentes incorporados, perjudicando de forma más que evidente al Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, con una pérdida de 31.110,16 € en gastos de formación. Una situación que pudiera producirse con algunos de los siete nuevos agentes que han sido nombrados funcionarios en prácticas recientemente, una vez que puedan acceder a la categoría de funcionarios de carrera tras superar la citada formación básica en la academia de referencia.

En la ley 9/2003, de ocho de abril, de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León, o en la ley 3/2018, de 2 de julio, que modifica en parte la citada anteriormente, no se especifica nada al respecto sobre la situación expuesta y las posibles soluciones. Tampoco, al contrario de lo que sucede con otros funcionarios, caso de docentes o sanitarios, que tienen que permanecer un periodo de tiempo -dos años- en el destino conseguido antes de optar a uno nuevo, repito, tampoco se alude a la permanencia en el puesto de trabajo obtenido, a no ser para solicitar la movilidad a otra plantilla municipal.

Lo que sí se especifica en dicha ley de Coordinación de Policías Locales, en concreto en la disposición final segunda, es la obligación de aprobar en un periodo máximo de un año el Reglamento del Cuerpo de la Policía Local o la adaptación del existente, si es que lo hubiera, recogiendo las normas marco para el desarrollo y aplicación de la citada ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León".

Similares circunstancias se han dado en otros ayuntamientos. A este respecto, el Pleno del ayuntamiento de Benavente ha presentado una moción dirigida a la Junta de Castilla y León, instando a que esta regule normativamente mejoras en el sistema de acceso, provisión y traslados de los agentes de Policía Local de nuevo ingreso, tendente a eliminar o compensar los daños y perjuicios económicos que supone para los pequeños



y medianos ayuntamientos de la Comunidad el cese y traslado de los agentes de la Policía Local de nuevo ingreso a otros destinos. A continuación, reproducimos dicha moción para elevarla en forma de Proposición no de Ley a las Cortes de Castilla y León.

"Es conocida la situación de inestabilidad de las plantillas de policía local en los pequeños y medianos municipios de nuestra comunidad autónoma motivada por diversas circunstancias (jubilaciones, movilidad, traslados, bajas médicas de larga duración, restricciones presupuestarias que limitan el número de plazas que pueden ser cubiertas, etc.). Por todas estas razones y circunstancias es ciertamente difícil mantener siempre un número óptimo de efectivos policiales para dar un mejor servicio a la ciudad.

La apertura de plazas, principalmente en las capitales de provincia, hace que sean muchos los agentes que, acogiéndose a su derecho de trasladarse a otros municipios, dejan las poblaciones en sus primeros meses o años de servicio como policías locales de las poblaciones que han pagado los gastos de formación.

Es importante recordar que durante los últimos años desde el Gobierno Municipal se han ofertado e incorporado en la plantilla municipal el número máximo de agentes que nos ha permitido la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de tal forma que siempre ha salido la oferta de empleo público con el máximo número de plazas posible gracias a la aplicación del máximo de la tasa de reposición permitida por la normativa estatal.

Según la legislación vigente, corresponde a los Ayuntamientos, asumir los costes de formación de cada uno de los agentes de la Policía Local que se encuentre en prácticas: salarios, cuotas a la Seguridad Social, manutención y kilometraje por desplazamiento a la academia y los costes para la dotación de vestuario.

Tomando como referencia la última incorporación de agentes y según los datos obrantes, cada uno de los agentes de policía que pasaron por la academia en 2019, le supuso al erario municipal benaventano un montante total de 41.573,56 €, distribuidos de la siguiente forma:

- Salario: 18.089,56 €.
- Cuotas Seguridad Social: 8.500,36 €.
- Manutención y kilometraje por desplazamiento a la academia: 13.311,83 €.
- Vestuario: 1.671,81 €.

Pero además de los costes económicos antes relatados, en la última convocatoria o proceso selectivo para la provisión de las plazas vacantes de agentes de la Policía Local, la gestión del proceso en su conjunto la ha tenido que asumir nuestro ayuntamiento, ante la negativa de la Agencia de Protección Civil a realizar el proceso y las pruebas selectivas tal y como venía haciendo con anterioridad, alegando para su negativa que nuestro ayuntamiento tenía la infraestructura suficiente para acometer el proceso selectivo. Cabe reseñar al respecto que esta decisión negativa a asumir los procesos y las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo de la Policía Local fue generalizada para el resto de ayuntamientos de Castilla y León, siendo una vez más las ciudades pequeñas o medianas de nuestro territorio las perjudicadas por dicha decisión, al tener que asumir los costes administrativos, económicos y las dilaciones temporales para la provisión de plazas.



Es evidente que los ayuntamientos de destino (que por norma general son los ayuntamientos de capital de provincia o de gran población y por tanto con capacidad económica superior a los ayuntamientos de origen) fueron beneficiados notablemente, por cuanto ya contaban con el curso selectivo de formación básica los agentes incorporados, perjudicando de forma más que evidente al Ayuntamiento de Benavente, con una pérdida económica importante en gastos de formación".

Otro hecho a reseñar es que "desde que se produce una vacante de agente de la policía local en una plantilla municipal hasta que se realiza su reposición mediante un agente de nuevo ingreso, es decir, aquellos que provienen de procesos selectivos para la adquisición de la condición de agente de la policía local, transcurre un lapso temporal estimado que en el mejor de los supuestos de la práctica real supone entre un año y medio y dos años. De esta forma es muy difícil por no decir casi imposible tener una estabilidad de plantilla, así como mantener siempre un número óptimo de efectivos para dar un mejor servicio a la ciudad".

Es preciso pues "que se realicen las modificaciones legislativas oportunas para la creación de bolsas de agentes interinas e interinos de Policía Local, como así se viene haciendo en otras comunidades autónomas, de tal forma que ante casos de pérdida de efectivos en las plantillas de agentes en los ayuntamientos por movilidad, jubilaciones, bajas de larga duración, etc., es decir, ante los problemas conocidos que se generan en el ámbito local la cobertura, en régimen de interinidad, de las plazas de agentes existentes de tales puestos de trabajo de forma urgente y temporal".

Al mismo tiempo, es necesario "establecer por normativa que la Agencia de Protección Civil sea la encargada de realizar el proceso y las pruebas selectivas para la incorporación de los agentes de la policía local para aquellos municipios que tengan un máximo de hasta 50.000 habitantes. Para el resto de municipios de población superior, la adhesión a tales procesos sea potestativa de los mismos".

Sería conveniente que "los servicios jurídicos de la Junta de Castilla y León estudiaran "la posibilidad legal y normativa para que en aquellos procesos selectivos de provisión de agentes locales para los municipios realizados por la Agencia de Protección Civil, en caso de producirse un mayor número de agentes aprobados respecto del número de plazas ofertadas, se constituya una bolsa de empleo con dichos agentes aprobados pero sin plaza de funcionario de tal forma que pudieran ser incorporados de forma inmediata ante cualquier vacante que pudiese surgir a lo largo del año en curso en cualquier ayuntamiento de la comunidad autónoma".

En virtud de lo anteriormente expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. A establecer la fórmula adecuada para evitar los perjuicios que supone para los municipios afectados el cese en la plantilla municipal de funcionarios de carrera adscritos al Cuerpo de la Policía Local y recientemente incorporados, fijando, si fuera posible y sin contradecir derechos, un periodo mínimo de permanencia en destino.



2. De forma subsidiaria al anterior acuerdo, realizar los cambios legislativos oportunos para evitar los daños y perjuicios económicos causados a los ayuntamientos de origen que hayan pagado la formación académica de los agentes y sus costes inherentes (salarios, cuotas de la Seguridad Social, manutención y kilometraje por desplazamiento a la academia, vestuario, etc.) y los beneficios económicos injustos de los que se lucran los ayuntamientos de destino que se ahorran la inversión por esos gastos y conceptos.

3. Crear bolsas de agentes interinas e interinos de Policía Local, tal y como así se viene haciendo en otras comunidades autónomas con excelentes resultados.

4. Disponer que sea la Agencia de Protección Civil la encargada de realizar el proceso y las pruebas selectivas para la incorporación de los agentes de la policía local para aquellos municipios que tengan un máximo de hasta 50.000 habitantes; para el resto de municipios de población superior, la adhesión a tales procesos será potestativa de los mismos.

Valladolid, 6 de febrero de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
Ana Sánchez Hernández,
María Inmaculada García Rioja,
Luis Briones Martínez y
Juan Luis Cepa Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000503-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Pablo Izquierdo Fernández, Dña. María Montero Carrasco, D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. Ana Carlota Amigo Piquero, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Teresa Gago López, D. Miguel Ángel González Rodrigo, Dña. Blanca Delia Negrete Santamaría, Dña. Inmaculada Gómez Jiménez y Dña. Marta Sanz Gilmartín, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un estudio de los centros sanitarios relativos a las necesidades de mejora de accesibilidad a fin de poder conocer las necesidades de mejora del servicio regional de salud y seguir trabajando para mejorar la accesibilidad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000492 a PNL/000516.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Juan Pablo Izquierdo, D. María Montero Carrasco, D. José Ignacio Delgado, Dña. Ana Carlota Amigo Piquero, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Teresa Gago López, D. Miguel Ángel González Rodrigo, Dña. Blanca Delia Negrete Santamaría, Dña. Inmaculada Gómez Jiménez y Dña. Marta Sanz Gilmartín del Grupo Parlamentario CIUDADANOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las cifras de la discapacidad varían en función de la entidad que hace el estudio, según la Encuesta de Integración Social y Salud, aplicada en España en 2012, daba



en un 16,7 % el porcentaje de la población que manifiesta algún grado de limitación en la participación social debido a su condición de salud. En total, 6.333.670 personas. La Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad recogía que, a 1 de enero de 2016, había en España 2.972.901 personas con discapacidad administrativamente reconocida y según los datos oficiales publicados por el IMSERSO (actualizados a 31 de diciembre de 2017) hay un total de 3.177.531 registros relativos a personas que, efectuada la valoración de su discapacidad, han resultado con la consideración de personas con discapacidad.

El camino para conseguir su plena y total inclusión ha andado mucho camino y atravesado muchas barreras, pero es cierto que aunque la normativa va hacia esa senda de la igualdad, la realidad práctica, en ocasiones, nos demuestra que aún queda recorrido. En esa interacción diaria, en ocasiones, existen barreras que impiden o dificultan su participación plena y efectiva en la sociedad, y poder gozar de los distintos servicios y derechos en igualdad de condiciones con los demás.

El marco normativo para que las personas con discapacidad gocen de su plena inclusión e igualdad de derechos en el ámbito sanitario se encuentra regulado entre otras en la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública. En el Capítulo I del Título I se recogen los Derechos de los ciudadanos y entre otros en su artículo 4 se establece el derecho a recibir información sobre los derechos que les otorga esta ley, así como sobre las vías para ejercitar tales derechos y a recibir información sobre las actuaciones y prestaciones de salud pública, su contenido y la forma de acceder a las mismas. En el citado artículo se recoge además que toda la información se facilitará para su comprensión en función del colectivo afectado, y estará disponible en las condiciones y formato que permita su plena accesibilidad a las personas con discapacidad de cualquier tipo. Así mismo, en dicha norma se articula también el derecho a la igualdad, preceptuando que todas las personas tienen derecho a que las actuaciones de salud pública se realicen en condiciones de igualdad sin que pueda producirse discriminación alguna por razón de su discapacidad.

Por otro lado la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, garantiza que la asistencia sanitaria pública se extenderá a toda la población española, y su acceso y las prestaciones sanitarias se realizarán en condiciones de igualdad efectiva, debiendo de superar las políticas de salud cualquier tipo de desequilibrios. Así, en el artículo 10 de la citada normativa se recoge que todos tienen derecho a que en las distintas administraciones públicas sanitarias se respete su personalidad, dignidad humana e intimidad, sin que nadie pueda ser discriminado por razón de su discapacidad. En este sentido, deben en consecuencia, todas las administraciones públicas sanitarias, tal y como recoge la citada normativa, dar la información sobre los servicios sanitarios a que pueden acceder, debiendo de efectuarse dicha información en formatos adecuados, de manera que resulten accesibles y comprensibles para las personas con cualquier tipo de discapacidad.

La Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, dentro de su ámbito de aplicación, establece, como objeto de la misma, garantizar la regulación



de los derechos y obligaciones de los pacientes, usuarios y profesionales, así como de los centros y servicios sanitarios, públicos y privados, en materia de autonomía del paciente y de información y documentación clínica. En dicha normativa, en su Disposición adicional cuarta, que regula las necesidades asociadas a la discapacidad, establece que el Estado y las Comunidades Autónomas, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, dictarán las disposiciones precisas para garantizar a los pacientes o usuarios con necesidades especiales, asociadas a la discapacidad, los derechos en materia de autonomía, información y documentación clínica regulados en esta Ley.

La Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, en su artículo 23 garantiza la accesibilidad, manifestando que todos los usuarios del Sistema Nacional de Salud tendrán acceso a las prestaciones sanitarias reconocidas en esta ley en condiciones de igualdad efectiva.

En el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, regula, entre otros, el derecho a la protección de la salud. En su Artículo 10, se establece que las administraciones públicas promoverán las medidas necesarias para favorecer el acceso de las personas con discapacidad a los servicios y prestaciones relacionadas con su salud en condiciones de igualdad con el resto de ciudadanos. En dicho decreto recoge también el derecho de vida independiente y en consecuencia a la accesibilidad de estas, por lo que todas las personas con discapacidad tienen derecho a vivir de forma independiente. Por ello, los poderes públicos, en este caso, deben de adoptar todas las medidas pertinentes para asegurar la accesibilidad universal, en igualdad de condiciones con las demás personas, tanto en los entornos, productos y servicios, en información y en las comunicaciones, incluyendo los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, tanto en los medios de comunicación social como en otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público.

Por su parte el art. 23.2.c este Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, sobre las Condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación que deben incluirse en las disposiciones o normativa, indica como medidas concretas para prevenir o suprimir discriminaciones, y para compensar desventajas o situaciones para las personas con discapacidad, los "apoyos complementarios", como medidas directamente relacionadas con la información y comunicación. Se incluye en los apoyos complementarios, según este articulado, las ayudas económicas, productos y tecnologías de apoyo, servicios o tratamientos especializados, otros servicios personales, así como otras formas de apoyo personal o animal. En particular, ayudas y servicios auxiliares para la comunicación, como sistemas aumentativos y alternativos, braille, dispositivos multimedia de fácil acceso, sistemas de apoyos a la comunicación oral y lengua de signos, sistemas de comunicación táctil y otros dispositivos que permitan la comunicación.

En la Administración General del Estado encontramos hasta el año 2016 un Plan de Acción de la Estrategia Española de Discapacidad, que tenía la accesibilidad universal como uno de los objetivos generales. Un objetivo que, a la luz de los resultados que han obtenido las políticas del anterior ejecutivo en materia de accesibilidad, no se ha cumplido



en las fechas estipuladas. Una accesibilidad que todavía tiene tareas pendientes, especialmente en lo que al acceso a servicios sanitarios se refiere.

En el caso de la Administración General del Estado, el Ejecutivo tiene la obligación de garantizar la accesibilidad para personas con discapacidad a los centros sanitarios adscritos a diferentes departamentos ministeriales, especialmente a sus respectivos hospitales.

En el ámbito territorial de nuestra Comunidad Autónoma, la Junta de Castilla y León tiene competencia exclusiva en materia de prevención, atención e inserción social de los colectivos afectados por la discapacidad, la dependencia o la exclusión social, en los términos establecidos en el artículo 70.1.10.º del Estatuto de Autonomía. Es por ello que le corresponde a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, a través de la Gerencia de Servicios Sociales, el desarrollo de las funciones dirigidas a favorecer el desarrollo integral, la autonomía, la igualdad de oportunidades y la integración plena de las personas.

La Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, en su título VI regula la planificación, de ámbito autonómico y local, de los servicios sociales, como instrumento para establecer las líneas de acción estratégica del sistema y las directrices básicas de la política en esta materia, y establece en su artículo 47.c) que corresponde a la Junta de Castilla y León la aprobación de la planificación autonómica de los servicios sociales.

Por otra parte, el artículo 68 de la Ley 2/2013, de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad de Castilla y León, encomienda a la Junta de Castilla y León la aprobación de un Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad en el ámbito de la Comunidad Autónoma. Además, este mismo texto legal prevé en su artículo 54 que la Junta de Castilla y León elaborará un Plan Autonómico de Accesibilidad, que se incluirá dentro del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad.

En este contexto y en el marco de la colaboración que viene definiendo la relación de la Junta de Castilla y León y el Tercer Sector, la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y el Comité de Representantes de personas con discapacidad - CERMI Castilla y León suscribieron el Protocolo de 14 de abril de 2015 para impulsar el «Modelo de mejora para la atención a las personas con discapacidad en Castilla y León». Que debe ser tenido como orientación de las medidas a desarrollar para promover la calidad de vida y posibilitar el logro de los proyectos de vida de cada persona con discapacidad.

En consecuencia, el marco normativo para la atención sanitaria a las personas con discapacidad es amplio, pero su vigencia y aplicación práctica nos lleva en la vida diaria de las personas con algún tipo de discapacidad, sobre todo visual o auditiva, a que en demasiadas ocasiones no se materialice dicha regulación en la citada atención o comunicación sanitaria, haciéndose en consecuencia necesario, además de la prolífera regulación, una aplicación práctica y concreta de la misma, que nos lleve en definitiva a una eliminación total de discriminación o barrera de cualquier tipo, ante cualquier tipo de discapacidad.



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Elaborar un estudio relativo de los centros sanitarios relativos a las necesidades de mejora de accesibilidad a fin de poder conocer las necesidades de mejora del servicio regional de salud en este ámbito.

2. Seguir trabajando para mejorar la accesibilidad, también la cognitiva, en los centros sanitarios pero también a la información sanitaria.

En Valladolid, a 13 de enero de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Pablo Izquierdo Fernández,
María Montero Carrasco,
José Ignacio Delgado Palacios,
David Castaño Sequeros,
María Teresa Gago López,
Miguel Ángel González Rodrigo,
Blanca Delia Negrete Santamaría,
Inmaculada Gómez Jiménez y
Marta Sanz Gilmartín

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Ana Carlota Amigo Piquero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000504-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Pablo Izquierdo Fernández, Dña. María Montero Carrasco, D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. Ana Carlota Amigo Piquero, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Teresa Gago López, D. Miguel Ángel González Rodrigo, Dña. Blanca Delia Negrete Santamaría, Dña. Inmaculada Gómez Jiménez y Dña. Marta Sanz Gilmartín, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas iniciativas relacionadas con los trastornos de la conducta alimentaria en nuestra Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000492 a PNL/000516.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Juan Pablo Izquierdo, D. María Montero Carrasco, D. José Ignacio Delgado, Dña. Ana Carlota Amigo Piquero, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Teresa Gago López, D. Miguel Ángel González Rodrigo, Dña. Blanca Delia Negrete Santamaría, D.ª Inmaculada Gómez Jiménez y Dña. Marta Sanz Gilmartín, del Grupo Parlamentario CIUDADANOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En España se estima, según diferentes estudios, que puede haber unas 400.000 personas con anorexia nerviosa, de las cuales el 90 % de ellas mujeres, a pesar de que la prevalencia de la enfermedad se mantiene estable desde los años 90, lo destacable ahora es el adelanto en el inicio de la enfermedad, desde los 15 años hasta los 13-14 e incluso antes.



Resulta difícil estimar la prevalencia de estos trastornos, sin embargo la mayor parte de las investigaciones publicadas recientemente coinciden en el aparente aumento del número de casos de estos trastornos en los países desarrollados en los últimos 50 años. La cifra exacta es indeterminada dado que no existen registros y estudios públicos que recojan la prevalencia e incidencia de estos trastornos o de privados que concuerden, dada la variabilidad de indicadores utilizados.

Debemos tener en cuenta que la letalidad de los Trastornos de la Conducta Alimentaria (TCA) es la más alta entre las detectadas por trastornos psiquiátricos. En España los últimos estudios realizados arrojan una tasa de prevalencia de casos de TCA en población adolescente de alrededor del 4,1 %-4,5 %. De estos trastornos, la anorexia se sitúa en torno al 0,3 %, la bulimia en el 0,8 % y el TCA no especificado en torno al 3,1 % de la población femenina de entre 12 y 21 años.

Sin embargo, si tenemos en cuenta todo el espectro de este tipo de trastornos alimenticios, incluidas sus formas más débiles, la estimación de la frecuencia es mucho mayor y llegando al 11-16 % de la población adolescente. Es decir, una de cada diez adolescentes está siendo afectada por este tipo de patologías. En varones, sin embargo, la incidencia es menor, llegando entre el 5-10 %, siendo la bulimia el trastorno que más les afecta.

La edad de inicio en la anorexia nerviosa se sitúa frecuentemente entre los 13 y los 18 años, no obstante cada vez se están encontrando más casos tanto en niñas prepúberes como en mujeres adultas.

En el caso de la bulimia el inicio suele darse algo más tarde, entre los 18 y 25 años, aunque se está adelantando la edad de aparición y la enfermedad se manifiesta con más frecuencia entre los 24 y los 40 ya que, al no ser el deterioro físico tan severo como en la anorexia, el cuadro clínico pasa desapercibido durante años.

Sin embargo, la anorexia y la bulimia no son más que los síntomas de un sistema que propugna unos cánones de belleza, como mínimo, difíciles de alcanzar. Donde la delgadez, que roza lo extremo, y la juventud eterna son dos pilares fundamentales para los cánones de belleza femeninos. Mientras que para los hombres el aumento de la masa muscular y la definición de su figura, la denominada vigorexia, se convierte en una obsesión que pueden desembocar en tratamientos médicos ilegales que pueden poner en riesgo su salud, incluso su vida. Debemos recordar que la anorexia y la bulimia son enfermedades multicausales, cuyo origen puede provenir de diferentes estímulos, sobre todo condicionantes socioculturales que actúan como factores que predisponen a las personas a sufrir estas patologías, precipitando y perpetuando las mismas.

El desplazamiento de los valores sociales hacia una cultura del éxito, a la que se debe aspirar a cualquier precio, y que lleva aparejada la exaltación del culto al cuerpo quizá sea uno de los factores más importantes sobre los que actuar, si no el que más. En España, la lucha contra los TCA está siendo transversal, pero a todas luces insuficiente. Pese a la existencia de guías de prácticas clínicas sobre los TCA elaboradas por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la existencia de acuerdos del Gobierno con la industria textil desde 2007 sobre imágenes de belleza saludable, la inclusión de conocimientos sobre la salud en el currículo escolar o la vigilancia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado sobre las páginas pro-anorexia y pro-bulimia.



También a nivel autonómico se han comenzado a implantar medidas específicas en esta materia, aunque con desigual desarrollo según el territorio. Por ejemplo, la Comunidad de Madrid posee el «Pacto Social contra los Trastornos del Comportamiento Alimentario: la anorexia y la bulimia» y Cataluña ha desarrollado medidas y propuestas más específicas en la materia mediante el Acuerdo 85/2015, de 17 de junio, del Pleno del Consejo Audiovisual de Cataluña. Entre las recomendaciones y propuestas de diferentes planes de lucha contra los TCA podemos encontrar medidas que todavía no han sido implantadas en el territorio nacional y que ayudaría, de manera clara, en la lucha contra éstos.

La publicidad es un elemento común a mejorar en todos los planes. La denuncia sobre la creación de falsas expectativas de determinados productos destinados a la pérdida de peso (bloqueantes, limitadores, sustitutivos o de control) es constante. Este tipo de publicidad debe ser clara, no provocando confusión y falsas expectativas en la reducción del peso no presentando los productos como milagrosos, así como limitada en los horarios protegidos. Por ejemplo, el Consejo Audiovisual de Cataluña recomienda que durante el horario de protección reforzada no se debe emitir ningún tipo de publicidad de intervenciones quirúrgicas o tratamientos de estética, o que en horarios no protegidos se emitan anuncios o servicios destinados a la pérdida de peso que puedan inducir a comportamientos nocivos o perjudiciales para la salud.

Sin embargo, la publicidad en televisión es sólo parte del problema. Los cánones de belleza que perpetúa la moda, y por tanto las pasarelas, son un elemento controvertido en este ámbito. Francia ha sido pionera en poner coto a la anorexia y la bulimia en sus pasarelas. En la Ley de modernización del Sistema de Sanidad se introducen una serie de normas que atacan frontalmente los cánones de belleza artificiales impuestos a la sociedad, así como el fomento de la extrema delgadez en sus pasarelas. La Ley señala que:

- Las fotografías comerciales de modelos, cuya apariencia física ha sido alterado por un software de procesamiento de imágenes para afinar la silueta o espesar el modelo debe ir acompañada de las palabras: «Fotografía retocada». El incumplimiento de este precepto tiene sanciones de hasta 37.500 €.

- La profesión de modelos está sujeta a la emisión de un certificado médico que evalúa el estado de salud general de los modelos, específicamente su Índice de Masa Corporal (IMC), multando a las agencias y pasarelas que utilicen a modelos con un IMC inferior al establecido con hasta 75.000 € de multa. Otros países como Italia están replanteándose incluso ir más allá y prohibir cualquier tipo de página web que fomente la anorexia y la bulimia, páginas denominadas «Pro-Ana» y «Pro-Mía» respectivamente, con penas de cárcel de hasta dos años y multas de entre 10.000 y 100.000 euros. Los Trastornos de la Conducta Alimentaria (TAC) son un problema real de miles de ciudadanos que siguen perpetuándose por las exigencias estéticas impuestas por la publicidad y la moda. La Educación para la Salud, la concienciación de los ciudadanos, la coordinación con los profesionales sanitarios y educativos, así como una mejora de la regulación publicitaria puede ayudar a combatir éstos.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. **Elaborar un estudio anual sobre incidencia, prevalencia y evolución de los Trastornos de la Conducta Alimentaria en nuestra Comunidad.**
2. **Llevar a cabo campañas institucionales desde la Consejería de Sanidad, a fin de concienciar sobre los riesgos y los graves efectos para la salud que los Trastornos de la Conducta Alimentaria, especialmente en la población más joven.**
3. **Trasladar al Gobierno de España de la necesidad de:**
 - a. **Modificar la normativa publicitaria a fin de que los modelos que se utilicen no puedan modificarse digitalmente, atendiendo a criterios de veracidad, honestidad y lealtad con los consumidores, evitando la creación de un ideal de belleza creado artificialmente.**
 - b. **Llevar a cabo las modificaciones legales oportunas para clausurar aquellas páginas "proanorexia" o que fomenten la bulimia, y se persiga a las personas que fomenten este tipo de conductas.**

En Valladolid, a 13 de enero de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Pablo Izquierdo Fernández,
José Ignacio Delgado Palacios,
María Montero Carrasco,
David Castaño Sequeros,
María Teresa Gago López,
Miguel Ángel González Rodrigo,
Marta Sanz Gilmartín,
Blanca Delia Negrete Santamaría e
Inmaculada Gómez Jiménez

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Ana Carlota Amigo Piquero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000505-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y Dña. Rosa María Rubio Martín, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España a fin de promover la derogación del artículo 52.d del Estatuto de los Trabajadores con el objetivo de proteger mejor a los trabajadores y eliminar el despido por acumulación de días de baja, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000492 a PNL/000516.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, Patricia Gómez Urbán, Luis Fernández Bayón, Laura Pelegrina Cortijo, José Francisco Martín Martínez, Isabel Gonzalo Ramírez y Rosa Rubio Martín, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo e Industria:

ANTECEDENTES

La reciente sentencia del Tribunal Constitucional referida a que una persona puede ser despedida en aplicación del artículo 52.d del Estatuto de los Trabajadores: por faltas de asistencia al trabajo, aun justificadas pero intermitentes, que alcancen el veinte por ciento de las jornadas hábiles en dos meses consecutivos siempre que el total de faltas



de asistencia en los doce meses anteriores alcance el cinco por ciento de las jornadas hábiles, o el veinticinco por ciento en cuatro meses discontinuos dentro de un periodo de doce meses.

La Reforma Laboral del PP de 2012 antepuso los intereses económicos a la protección de la salud e, incompresiblemente, el TC ha ratificado esta prevalencia. Según el Alto Tribunal su sentencia responde al objetivo de proteger la productividad de la empresa y la eficiencia en el trabajo.

La Reforma Laboral de 2012 ha incrementado el presentismo, es decir, acudir a trabajar enfermo. El 43,6 % de los asalariados trabajaron enfermos en algún momento de 2015 según la Encuesta sobre las Condiciones de Vida y Trabajo. Este porcentaje se sitúa casi 6 puntos porcentuales por encima del observado en 2010 (37,8 %), antes de la reforma laboral, lo que parece indicar que se trata de un presentismo forzoso, es decir, se va a trabajar en contra de la voluntad del trabajador y a costa de su salud.

Refuerza esta idea que el acudir enfermo a trabajar esté ahora en nuestro país (43,6 %) por encima del promedio en la UE (42,3 %), lo que no ocurría antes de la Reforma Laboral, cuando este hecho se situaba 1,4 puntos por debajo.

Muchos trabajadores se ven obligados a trabajar enfermos en España por miedo a perder su empleo. La reforma del 2012 supuso otra vuelta de tuerca en pro del presentismo forzoso, favoreciendo el despido, incluso, cuando hay una baja por enfermedad justificada por un médico de la Seguridad Social. Posibilidad que el TC ha confirmado. Las empresas ya no sólo trasladan su riesgo a las personas trabajadoras a costa de su bienestar económico sino también de su salud.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al futuro Gobierno de España a fin de promover la derogación del artículo 52.d del Estatuto de los Trabajadores que fue modificado con la Reforma Laboral de 2012, con el objetivo de proteger mejor a los trabajadores y trabajadoras y eliminar el despido por acumulación de días de baja".

Valladolid, 10 de febrero de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Pedro Luis González Reglero,
Elisa Patricia Gómez Urbán,
Luis Ángel Fernández Bayón,
Laura Pelegrina Cortijo,
José Francisco Martín Martínez,
María Isabel Gonzalo Ramírez y
Rosa María Rubio Martín

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000506-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a que se acondicione la señalización horizontal de la carretera autonómica VA-113 a su paso por la localidad de Cabezón de Pisuerga, repintando los pasos de peatones, así como toda señalización susceptible a ello, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000492 a PNL/000516.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Fernández Bayón, Patricia Gómez Urbán, Pedro González Reglero, Laura Pelegrina Cortijo, José Francisco Martín Martínez e Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

El pasado verano, la Junta de Castilla y León acondicionó la señalización horizontal de la carretera autonómica VA-113 que transcurre desde la localidad de Valladolid hasta la de Cabezón de Pisuerga, pasando por la localidad de Santovenia de Pisuerga. Este acondicionamiento consistió en repintar las líneas continuas y discontinuas de la carretera, olvidándose por completo de pintar los pasos de peatones, y el resto de señalización horizontal, en la travesía de esta carretera por la localidad de Cabezón de Pisuerga.



Por todo ello y teniendo en cuenta que un 73 % de los conductores ha tomado decisiones incorrectas por culpa de la mala señalización en carretera según el estudio #AlVolanteLoimportante, destacando este estudio la importancia que tiene una señalización clara y visible para evitar riesgos en la conducción.

Par lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se acondicione la señalización horizontal de la carretera autonómica VA-113 a su paso por la localidad de Cabezón de Pisuerga, repintando los pasos de peatones, así como toda señalización susceptible de ello".

Valladolid, 10 de febrero de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Luis Ángel Fernández Bayón,

Elisa Patricia Gómez Urbán,

Pedro Luis González Reglero,

Laura Pelegrina Cortijo,

José Francisco Martín Martínez y

María Isabel Gonzalo Ramírez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000507-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, instando a la Junta de Castilla y León a la ampliación en Palencia de las plazas necesarias en las escuelas infantiles de su titularidad en el primer ciclo de Educación Infantil, de 0 a 3 años, para que en el curso 2020-2021 ningún niño se quede sin poder cursar dicha etapa educativa, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000492 a PNL/000516.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Jesús Guerrero Arroyo y Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

Estudios provenientes de diferentes disciplinas demuestran que los primeros años de vida son fundamentales para el desarrollo físico, social, emocional y cognitivo. El mayor desarrollo del cerebro ocurre durante los tres primeros años de vida y depende del entorno en el que el niño y la niña se desenvuelven. Es durante los tres primeros años de la vida cuando se desarrollan las habilidades para pensar, hablar, aprender, razonar... con un gran impacto sobre el comportamiento presente y futuro.



Hoy podemos afirmar con rotundidad que el desarrollo del individuo está, en primer término, en función de su estado biológico y neurológico en el momento de nacer pero que, a partir de ese momento, las experiencias que le ofrezcamos, las actividades que con él realicemos, van a ser fundamentales para su ulterior evolución.

La etapa infantil podemos definirla como totalmente indispensable en el crecimiento del niño y niña, en la que se trabajan todos los ámbitos de su desarrollo de una manera lúdica, divertida y motivadora, que tiene en cuenta sus características y respeta sus diferencias, contando siempre con la participación e implicación de las familias.

La provincia de Palencia posee cuatro escuelas infantiles propias de la Junta de Castilla y León, las cuales son las de "Pan y Guindas", "Miguel de Unamuno" y "Virgen del Carmen", éstas situadas en la capital, y la Escuela "Apeninos" que se encuentra en el municipio de Guardo.

En Palencia capital existe una notoria falta de oferta pública en las plazas ofertadas en el primer ciclo de Educación Infantil por parte de la administración de Junta de Castilla y León.

La oferta de plazas en el primer ciclo de Educación Infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Castilla y León en la ciudad de Palencia es totalmente insuficiente. En el municipio de Palencia, con un número total de niños y niñas de 0 a 3 años bastante menor que la ciudad de Valladolid es, por el contrario, bastante mayor la lista de espera de alumnos y alumnas que no han obtenido plaza. Palencia posee sin poder cursar esta etapa educativa por falta de plazas más de 288 niños y niñas que, por ejemplo, Valladolid.

De hecho, la oferta en este primer ciclo de Educación Infantil de Palencia con respecto al resto de capitales de provincia de Castilla y León es claramente desproporcionada, escasa e insuficiente. Palencia cuenta con 355 solicitudes de plaza no admitidas en las escuelas infantiles frente a las 59 de Ávila, 148 de Burgos, 122 de León, 118 de Salamanca, 57 de Segovia, 214 de Soria, 67 de Valladolid y 45 de Zamora.

En el ámbito legislativo nacional, la LOE en su art. 15.1 decía que "Las Administraciones Públicas promoverán un incremento progresivo de la oferta de plazas públicas en el primer ciclo de Educación Infantil". El objetivo de aquella ley era conseguir a medio y largo plazo la escolarización plena de los niños y niñas.

Ante la falta objetiva de oferta pública por parte de la Administración Educativa de la Junta de Castilla y León para dar respuesta a la demanda creciente de escolarización de niños de 0 a 3 años y a la necesidad de conciliar la vida familiar y laboral y, con el objetivo de corregir esta desigualdad manifiesta que poseen los padres y madres de Palencia con respecto al resto de las ciudades de Castilla y León, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la ampliación en Palencia de las plazas necesarias en las escuelas infantiles de su titularidad en el primer ciclo de Educación Infantil, de 0 a 3 años, para el curso 2020-2021 ningún niño o niña se quede sin poder cursar dicha etapa



educativa, supliendo así la escasez en la oferta actual para este nivel educativo por parte de la Administración Autonómica".

Valladolid, 10 de febrero de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rubén Illera Redón,

Jesús Guerrero Arroyo y

María Consolación Pablos Labajo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000508-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, para instar a la Junta a realizar el traspaso de las competencias de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades a la Consejería de Educación con la adopción de medidas que se solicitan, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000492 a PNL/000516.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo y Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de PODEMOS-EQUO, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

La batalla por reconocer la Educación Infantil como una etapa educativa entre los 0-3 años ha sido ardua en Castilla y León, tras años en que los sindicatos, familias y profesionales han puesto sobre la mesa la necesidad de que su gestión no estuviera integrada como un mero servicio asistencial en la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, sino que fuera competencia de la Consejería de Educación.

En este año 2019 lo que negaba de forma reiterada el Partido Popular se ha comprometido a hacerse realidad, aunque de facto las competencias siguen estando en Familia e Igualdad de Oportunidades sin que se haya realizado el traspaso comprometido.



De realizarse finalmente dicho traspaso, entendemos que debe llevar aparejadas una serie de mejoras también en la gestión de los centros, en cuanto a sus edificios, su mantenimiento, su dotación material, su personal, su dotación presupuestaria y el número de plazas ofertadas.

Entendiendo que como etapa educativa plena la educación de 0-3 años debe ser igual de pública y universal que el resto de etapas educativas, Podemos defiende la necesidad de dotar de plazas públicas suficientes para todos los niños y niñas de Castilla con la ampliación de las mismas. Pero además creemos que existen una serie de deficiencias en los centros ya existentes, una desventaja laboral evidente para las Técnicas Superiores de Educación Infantil de estos centros educativos y una clara necesidad de aumento del personal.

Muchos de los centros de Educación Infantil de Castilla y León están obsoletos, por su antigüedad, además de tener una dotación en juegos y recursos educativos insuficiente. El mantenimiento de los edificios es deficiente y, en general, la inversión muy baja. Además, el personal siempre está al límite de las ratios normativas establecidas, cuando no por debajo, especialmente si se da algún tipo de baja, pues no funciona el régimen de sustituciones.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Realizar el traspaso de competencias de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades a la Consejería de Educación a la mayor brevedad posible, y, en todo caso, antes de dar comienzo el curso escolar 2020-2021.

2. Aumentar, en los consecutivos ejercicios presupuestarios de la presente legislatura de forma paulatina, la inversión en materia de educación infantil, con el fin de mejorar los recursos, aumentar el personal y las plazas para lograr mayor cobertura.

3. Garantizar que los centros infantiles tengan adecuado su ratio alumnado-profesorado en todo momento, rebajando para ello las ratios en la normativa y mejorando los sistemas de cobertura en casos de sustituciones previstas.

4. Realizar una supervisión con vistas a la mejora de las instalaciones, mejorando su mantenimiento, especialmente en aquellos centros de mayor antigüedad que se han quedado obsoletos y requieren de actualizaciones.

5. Ampliar la inversión en juegos, materiales didácticos y otros recursos materiales garantizando las mejores prestaciones para nuestros niños y niñas en las aulas.

En Valladolid, a 8 de enero de 2020.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000509-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, para instar a la Junta a aumentar la oferta de plazas en la primera etapa educativa para equilibrar la oferta y la demanda fortaleciendo lo público y estableciendo en los próximos ejercicios presupuestarios la financiación necesaria para su universalización en colaboración con el Gobierno y los Ayuntamientos, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000492 a PNL/000516.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo y Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de PODEMOS-EQUO, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Tal y como lo define el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la Educación Infantil es la etapa educativa para los niños y niñas de 0 a 6 años, que tiene por finalidad contribuir a su desarrollo físico, emocional, afectivo, social e intelectual. Aunque es una etapa única, diferencia y con carácter propio, se ordena en dos ciclos: el primero que abarca de 0 a 3 años y el segundo que abarca de 3 a 6.



Teniendo esta etapa educativa un carácter voluntario, el segundo ciclo se ha generalizado ya en toda España, de modo que en la actualidad prácticamente el 100 % del alumnado de 3 a 6 años tienen la posibilidad de escolarizarse en esta etapa de forma gratuita, situación que no se da con el primer ciclo.

En este momento, Castilla y León solo cuenta con 29 escuelas infantiles, titularidad de la Junta de Castilla y León, un número absolutamente insuficiente. En nuestra Comunidad hay aproximadamente 50.000 niños y niñas entre 0 y 3 años y las plazas que suman estas 29 escuelas infantiles son 2.267. Es cierto que hay un mayor número de plazas públicas dependientes de Ayuntamiento, en total 144 (de las cuales muchas tienen gestión privada) que en ningún caso son suficientes para atender la demanda existente, lo que aboca a las familias a la escuela privada, con el coste que esto supone, tanto económico como en términos de conciliación.

Además, un 77 % de los niños y niñas de 0 a 3 años están sin escolarizar, en el sentido estricto de la palabra, al eliminar el carácter educativo en centros de toda índole (como ludotecas) en que no hay un proyecto escolar, métodos pedagógicos, personal bajo ratio, etc. En este sentido, somos la Comunidad cuarta por la cola de toda España en porcentaje de niños y niñas en esta etapa sin escolarizar.

Es indudable que la escolarización temprana impacta positivamente en el rendimiento escolar futuro y, por ello, vemos indispensable dar valor al carácter educativo de esta etapa.

Además, y dada la diversidad creciente del alumnado, con encontramos que el carácter preventivo y compensador de esta etapa hace cobra aún más sentido a su finalidad educativa. La intervención temprana en este momento es crucial para evitar problemas en el desarrollo físico, psicológico y evolutivo y para detectar y prevenir de forma conveniente las posibles diferentes necesidades del alumnado, por lo que la escolarización en esta etapa tiene múltiples beneficios sobre los niños y niñas.

Por todo ello presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Aumentar de forma paulatina la oferta de plazas en esta etapa dependientes de la Junta de Castilla y León hasta lograr equilibrar la oferta pública a la demanda existente y fortaleciendo lo público frente a lo privado.

2. Establecer durante los próximos ejercicios presupuestarios la financiación necesaria para la universalización de la Educación Infantil de 0 a 3 años con la coordinación y colaboración entre el Gobierno de España, la Junta de Castilla y León y los Ayuntamientos en aras de un mayor rendimiento escolar para nuestros niños y niñas.

En Valladolid, a 10 de febrero de 2020.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000510-01

Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Ciudadanos, para instar a la Junta a que en colaboración con el Ayuntamiento de Aldeatejada elabore un proyecto para la ejecución de dos glorietas en la CL-512, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000492 a PNL/000516.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y CIUDADANOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento.

ANTECEDENTES

Aldeatejada es un municipio de la provincia de Salamanca limítrofe con la capital de la provincia, es uno de los pocos municipios de la provincia de Salamanca que ha ganado población en los últimos años, en concreto la población de este municipio ha crecido un 193 % en los últimos 10 años.

La única conexión de este municipio con la capital es la carretera CL-512 perteneciente a la red básica de carreteras de la Junta de Castilla y León que transcurre entre Salamanca y la localidad de Vecinos, esta carretera en la actualidad tiene una intensidad de tráfico en el tramo comprendido entre Salamanca y Aldeatejada



de 8.598 vehículos día, de los cuales el 96 % son vehículos ligeros y el 4 % vehículos pesados, la intensidad de tráfico de esta vía desciende notablemente en el segundo tramo entre Aldeatejada y Tornadizos, con una intensidad de 2.966 vehículos día. Estos datos ponen bien a las claras la necesidad de llevar a efecto actuaciones tendentes a mejorar la seguridad del tráfico en este primer tramo y tomar medidas tendentes especialmente a reducir la velocidad, que está limitada en ese tramo a los 70 kilómetros por hora.

La CL-512 presenta un buen estado de conservación, en los últimos años se mejoró su trazado y en el primer tramo entre Salamanca y Aldeatejada ha sido objeto de mejoras en los carriles de aceleración y deceleración para el acceso a las urbanizaciones situadas a la derecha de la carretera, desde el año 2010 fruto de la colaboración entre los Ayuntamientos de Aldeatejada y Salamanca se adosó en la parte izquierda de la vía una conexión peatonal y un carril bici entre Salamanca y Aldeatejada, ello provoca que numerosos peatones y ciclistas efectúen el cruce de la vía para acceder a dicha conexión peatonal y ciclista, por ello es primordial reducir la velocidad de los vehículos en ese tramo y del mismo modo vertebrar el tráfico en la localidad, para ello se hace necesario como actuación para lograr los fines apuntados la construcción de dos glorietas, una de acceso a la urbanización el Soto y a los desarrollos urbanísticos de la SUA-2 y otra justo al lado contrario a la salida del casco urbano de Aldeatejada en dirección a Vecinos que además facilitaría el acceso al Centro de Innovación Tecnológica de Viewnext y los desarrollos de los nuevos planes parciales.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Que en colaboración con el ayuntamiento de Aldeatejada elabore un proyecto de actuación para la ejecución de dos glorietas que vertebrén el tráfico en la travesía del municipio de Aldeatejada en la CL-512 y posibiliten la mejora de la seguridad vial en el municipio y sus urbanizaciones.

2. Que la ejecución del proyecto se articule entre la administración autonómica y la local a través de un convenio de colaboración que garantice la ejecución de las actuaciones antes de la finalización de la presente legislatura.

3. Que para ello el próximo presupuesto de la Junta de Castilla y León contenga una partida suficiente para la elaboración del proyecto de construcción de esa actuación en la CL-512".

Valladolid, 11 de febrero de 2020.

EL PORTAVOZ DEL G. P. POPULAR,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano

LA PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,
Fdo.: Ana Carlota Amigo Piquero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000511-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a incorporar en el proyecto de presupuestos para 2020 una partida suficiente para la mejora del tramo de la SA-213 entre Alba de Yeltes y la autovía A-62 con las intervenciones que se indican, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000492 a PNL/000516.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

La carretera SA-213 forma parte de la red de carreteras titularidad de la Junta de Castilla y León, en concreto forma parte de la Red Complementaria Local de la provincia de Salamanca, desde su incorporación por Acuerdo 27/2011, de 24 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprobó el cambio de titularidad recíproco de diversos tramos de carreteras entre la Diputación Provincial de Salamanca y la Junta de Castilla y León.

La carretera tiene una longitud de 27,40 km y discurre de la N-620 a la SA-215 (Tamames), por Bocacara, Alba de Yeltes y Aldehuela de Yeltes, en la actualidad presenta un deficiente estado de conservación, en lo que a la conservación del pavimento se refiere y a la conservación determinados elementos estructurales.



En concreto se hace necesaria una actuación preferente en el tramo entre los puntos kilométricos 17,300 al 29,500 en el tramo comprendido entre Alba de Yeltes y la conexión con la A-62, la actuación pasa por incrementar la anchura de la sección de la carretera para que sea posible incluir al menos dos carriles de 2,80 metros como mínimo para permitir el cruce de vehículos y una sección de firme suficiente para asegurar las mínimas condiciones de seguridad vial, del mismo modo se hace necesaria actuar a la mayor brevedad sobre el puente sobre el río Morasverdes, puente de unos 100 metros de longitud con tipología de varios pontones, que presenta un deficiente estado de conservación y tiene limitación de paso de vehículos pesados.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incorporar en el proyecto de presupuestos para 2020 una partida presupuestaria suficiente para acometer la mejora del tramo de la SA-213 comprendido entre la localidad de Alba de Yeltes y la autovía A-62, actuación consistente en el incremento de la anchura de la sección de dicho tramo, la regularidad del firme y la actuación urgente sobre el puente sobre el río Morasverdes".

Valladolid, 11 de febrero de 2020.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000512-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y Dña. Rosa María Rubio Martín, para instar a la Junta a realizar las gestiones oportunas para la instalación de una ITV en Medina del Campo, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000492 a PNL/000516.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, Patricia Gómez Urbán, Luis Fernández Bayón, Laura Pelegrina Cortijo, José Francisco Martín Martínez, Isabel Gonzalo Ramírez y Rosa Rubio Martín, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo e Industria:

ANTECEDENTES

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Medina del Campo aprobaba el pasado 30 de octubre de 2017 una Moción en la que instaba a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones oportunas para que se instale en dicho municipio una estación de Inspección Técnica de Vehículos (ITV).

El censo aproximado de vehículos que conforma tanto Medina del Campo como los municipios que forman la comarca está alrededor de 24.000 vehículos.



Tanto los vecinos de la villa de ferias como los vecinos de toda la comarca han venido reclamando desde hace tiempo la instalación de dicha estación técnica en Medina del Campo, por ser el núcleo principal y tener el suficiente parque automovilístico, para no tener que desplazarse a municipios más cercanos, y elevar el costo de la revisión por los desplazamientos que tengan que efectuar, así como el ahorro de tiempo que ello supondría el disponer de la estación técnica en la localidad de Medina del Campo. Así mismo se evitaría la saturación de estaciones técnicas cercanas, generando a su vez una mejor calidad en el servicio además de una reducción en las listas de espera.

Además, la instalación de esta ITV supondría la creación de puestos de trabajo en la zona sur de Valladolid y un impulso para la dinamización económica tanto de esta provincia como de Castilla y León en general.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones oportunas para la instalación de una Inspección Técnica de Vehículos (ITV) en la localidad de Medina del Campo (Valladolid)".

Valladolid, 11 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Pedro Luis González Reglero,
Elisa Patricia Gómez Urbán,
Luis Ángel Fernández Bayón,
Laura Pelegrina Cortijo,
José Francisco Martín Martínez,
María Isabel Gonzalo Ramírez y
Rosa María Rubio Martín

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000513-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Teresa Gago López, Dña. Blanca Delia Negrete Santamaría, D. José Ignacio Delgado Palacios y D. Juan Pablo Izquierdo Fernández, para instar a la Junta a solicitar al Gobierno que, a través del Ministerio de Fomento, destine una partida económica en los Presupuestos para 2020 para asegurar la ejecución y desarrollo de la N-122 en el tramo entre Zamora-Límite de Portugal, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000492 a PNL/000516.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.^a María Teresa Gago López, D.^a Blanca Delia Negrete, D. José Ignacio Delgado Palacios y D. Juan Pablo Izquierdo Fernández, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario CIUDADANOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

La N-122 es una carretera que conecta la Comunidad de Castilla y León con el país vecino Portugal en su zona norte, donde son habituales las relaciones entre los habitantes de los dos países.

Además, es eje fundamental para comunicar Europa con Portugal, siendo esta carretera identificada con el itinerario Europeo E-82, iniciando su recorrido en la ciudad



de Oporto, adentrándose en España en la provincia de Zamora, comunicándose con el itinerario europeo E-80 y también dando continuidad a la A-11 hasta Soria en la propia Comunidad Autónoma.

La N-122 en su tramo en la provincia de Zamora, y más concretamente en su itinerario desde la capital hasta el límite con Portugal, se ha convertido trágicamente en un tramo de alta accidentalidad, donde la práctica totalidad de los municipios por los que discurre esta carretera es conocido algún vecino que ha dejado ya la vida en la misma, además de otros tantos fallecidos que eran personas de tránsito. Su falta de condiciones de seguridad vial hace que las tasas de mortalidad y fuerte gravedad de los accidentes sea muy alta.

Dentro de la falta de seguridad vial se encuentran los más de 16 cruces y la travesía de la localidad de Alcañices que, por su trazado, sección y falta de elementos de seguridad, generan peligros no deseados para los habitantes de la zona, que en porcentaje muy alto además son personas mayores.

La Junta de Castilla y León en el año 1993 declaró de "interés estratégico" esta vía de comunicación para convertirla en la Autovía del Duero A-11, dada su importancia para el transporte de mercancías entre Portugal (Oporto) y Europa, conectando el este y el oeste de la mitad norte de la península.

Así mismo en el Plan Regional Sectorial de Carreteras 2008-2020 de la Junta de Castilla y León ya se incluía dentro de las Vías de gran capacidad el corredor del Duero A-11 para ser finalizado en el periodo 2005-2010, considerando, con independencia de la titularidad, que se trata de uno de los grandes corredores desde el punto de vista de la situación geográfica de la Comunidad.

Las dificultades de financiación económica han dado al traste con los objetivos marcados, pero no debemos olvidar el mecanismo Conectar Europa (CEF), un instrumento financiero creado por la Comisión Europea para desarrollar las Redes Transeuropeas de Transporte, Energía y Telecomunicaciones. Este Marco Financiero Plurianual entre los años 2014-2020 ha dispuesto de 24.295 millones de euros para proyectos o actuaciones de transportes.

Este eje por tanto, que conforma la N-122 (futura A-11) desde Zamora hasta límite con Portugal, es relevante como comunicación internacional, pero también desde el punto de vista de desarrollo de la comarca de Aliste, permitiendo, en el caso de construirse la autovía, la posibilidad de dar salida a los productos que en la zona se comercializan, y generar sinergias para permitir una evolución positiva de la economía en la zona, actualmente en declive y siendo esta comarca una de las referentes en despoblación y envejecimiento, así como con un saldo migratorio negativo, en particular en la población más joven.

Para Ciudadanos, los retrasos constantes por parte del Gobierno Central resultan inaceptables. Una infraestructura olvidada en los últimos Presupuestos Generales que requiere de un decidido impulso para la vertebración de nuestro territorio y la seguridad vial de todos los usuarios.



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de la Nación a que, a través del Ministerio de Fomento, se destine una partida económica en los Presupuestos Generales del Estado del 2020 para asegurar la ejecución y desarrollo de la N-122, en concreto, del tramo Zamora-Límite Portugal.

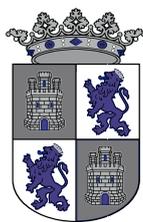
En Valladolid, a 11 de febrero de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Teresa Gago López,
Blanca Delia Negrete Santamaría,
José Ignacio Delgado Palacios y
Juan Pablo Izquierdo Fernández

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Ana Carlota Amigo Piquero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000514-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Ceba Álvarez y Dña. María del Carmen García Romero, para instar a la Junta para que proceda a la elaboración de un formulario en el que consten los principales aspectos que integran el curriculum vitae de los altos cargos al objeto de su verificación y publicación, para su tramitación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000492 a PNL/000516.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Alicia Palomo Sebastián, Rosa Rubio Martín, Juan Luis Ceba Álvarez y M.^a del Carmen García Romero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior:

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Salamanca tiene establecido, a partir de la aprobación de una moción promovida en abril de 2018 por el Grupo Municipal Socialista, un formulario único para la presentación del currículum de cada uno de los ediles que forman parte de esta Corporación pública, así como un proceso de verificación de los datos aportados.



En los antecedentes de esta moción los concejales socialistas del Ayuntamiento de Salamanca establecían que "si bien es cierto que no existe ninguna obligación legal sobre el formato ni el contenido que ha de comunicarse a la institución pública en que los cargos de naturaleza política desarrollamos la labor representativa, parece adecuado en este momento plantear una iniciativa que aporte claridad y, sobre todo, dote de mayor transparencia y rigor a esta declaración sobre el currículum de cada cargo público representativo.

Es preciso indicar, no obstante, que el acceso a los cargos de representación política de origen electivo no está sujeto a la obtención de ningún título académico ni condición previa más que allá de no incurrir en supuesto de inelegibilidad, conforme a la legislación electoral vigente. Por este motivo, llama más la atención la aparición de casos en que los representantes públicos engañan, tergiversan o intentan confundir en torno al contenido del *currículum vitae*. Este tipo de confusión generada en los últimos tiempos en torno al currículum en la política no hace sino socavar a la propia tarea de representación; generando sombras de duda y de sospecha permanentes, que deben ser aplacadas con mayor transparencia".

Estos argumentos son perfectamente aplicables al Gobierno de la Junta de Castilla y León y parece razonable que se apliquen los más altos estándares de transparencia en relación con la información que se traslada de las personas que en cada legislatura ostenten la condición de altos cargos de la administración autonómica.

Teniendo en cuenta lo anterior, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que, a través de la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior, proceda a la elaboración, en el menor plazo posible, de un formulario en que puedan constar de forma clara y nítida los principales aspectos que integran el *currículum vitae* de los altos cargos de la Junta de Castilla y León, así como articular el mecanismo para su entrega, verificación de lo declarado y publicación. Tanto el formulario como el sistema de verificación serán aplicables a todos los altos cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, sus organismos autónomos, entes públicos de derecho privado, fundaciones y empresas públicas, así como cualquier otro ente público cualquiera que sea su forma".

Valladolid, 11 de febrero de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Alicia Palomo Sebastián,
Rosa María Rubio Martín,
Juan Luis Cepa Álvarez y
María del Carmen García Romero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000515-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Sergio Iglesias Herrera, D. Ángel Hernández Martínez y Dña. María Rodríguez Díaz, para instar a la Junta a modificar el paso de peatones elevado de la SG-500 en la localidad de El Espinar con las especificaciones que se indican, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000492 a PNL/000516.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

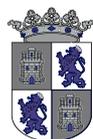
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Palomo Sebastián, José Luis Vázquez Fernández, Sergio Iglesias Herrera, Ángel Hernández Martínez y María Rodríguez Díaz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La Carretera SG-500, de titularidad de la Junta de Castilla y León, atraviesa el término municipal de El Espinar. Además lo hace justo dejando a un margen de la carretera el IES María Zambrano, donde estudian en torno a 500 adolescentes y toda la zona dotacional y de ocio del término municipal donde se encuentran instalaciones como el Polideportivo Municipal, el Auditorio, la Plaza de Toros o el parque Cipriano Geromini.



Esta vía es cruzada a diario por muchos estudiantes para asistir al instituto de enseñanza secundaria, que además todos los días en horario lectivo utilizan las instalaciones deportivas que están al otro lado de la carretera.

Desde la dirección del centro se ha solicitado en numerosas ocasiones, tanto en los consejos escolares municipales como a la propia dirección provincial y la consejería, que sería muy conveniente que el paso de peatones por donde cruzan a diario y varias veces como mínimo 500 escolares sea elevado para mejorar más aún si cabe la seguridad de los usuarios.

De hecho, esta vía de titularidad autonómica ya cuenta con tres zonas de resaltos que pretenden hacer reducir la velocidad a aquellos vehículos que no respetan la señalización de limitación a 50 km/hora. No es comprensible que precisamente uno de esos resaltos no coincida justo con el paso de peatones por el que a diario cruzan los escolares.

El Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en su artículo 57.1, indica que corresponde al titular de la vía la responsabilidad del mantenimiento de la misma en las mejores condiciones posibles de seguridad para la circulación, y de la instalación y conservación en ella de las adecuadas señales y marcas viales.

Este grupo parlamentario considera necesario y prioritario que los estudiantes del instituto de Secundaria, que utilizan a diario este cruce, así como la población en general, puedan utilizarlo con las mayores garantías de seguridad.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a modificar el paso de peatones elevado de la SG-500 a su paso por la localidad de El Espinar, que da servicio al IES María Zambrano y a la zona dotacional y de infraestructuras de ocio y deportivas del municipio, para mejorar las condiciones de seguridad a la mayor brevedad posible. Quedando este paso de peatones con un resalte similar a los ya existentes en esta vía, que obligue a los vehículos a reducir la velocidad en este punto".

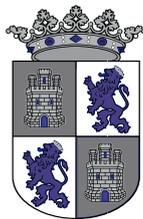
Valladolid, 11 de febrero de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Alicia Palomo Sebastián,
José Luis Vázquez Fernández,
Sergio Iglesias Herrera,
Ángel Hernández Martínez y
María Rodríguez Díaz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000516-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Sergio Iglesias Herrera y D. Pedro Luis González Reglero, para instar a la Junta a que ponga en marcha un plan de fomento territorial para la provincia de Segovia con las intervenciones sectorializadas en los cuatro ejes que se indican, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000492 a PNL/000516.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Palomo Sebastián, José Luis Vázquez Fernández, Sergio Iglesias Herrera y Pedro González Reglero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo e Industria:

ANTECEDENTES

La falta de atención directa por parte de la Junta de Castilla y León para con los segovianos durante tantos años de Gobierno del PP ha ocasionado que nuestra economía esté únicamente focalizada entre el sector turístico y el agrario, que está muy bien, pero esto es claramente insuficiente en una economía moderna.

Segovia necesita diversificar su economía con un programa territorial de reconversión y desarrollo industrial que vertebral, cohesione y elimine los desequilibrios de nuestra tierra. Que garantice nuevos nichos de empleo y frene la despoblación.



Desde mayo de 2008 y hasta finales del 2019, el paro ha aumentado en Segovia un 27 %, 10 puntos más que la media autonómica.

La última Encuesta de Población Activa (EPA) publicada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) corrobora un aumento del desempleo en la provincia de Segovia de casi un 25 % solo el año pasado (2019), un total de 2.200 parados más en el cuarto trimestre que en el mismo periodo de 2018.

El pasado mes de noviembre, el Grupo Parlamentario Socialista defendió una pregunta oral en el Pleno de las Cortes sobre el Plan de Promoción Industrial para la provincia de Segovia.

Se nos manifestó la voluntad de apostar por la dinamización industrial de nuestra provincia y de hecho a los pocos días de que nuestro grupo planteara el debate sobre la mesa, el consejero de Empleo, Germán Barrios, visitó la provincia y algunas empresas segovianas y manifestó ante los medios de comunicación la voluntad de implantar un plan de Fomento Territorial que atraiga a los inversores.

Teniendo en cuenta lo anterior, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Se ponga en marcha un plan de FOMENTO TERRITORIAL para la provincia de Segovia, que cuente con partida económica suficiente en el presupuesto 2020.

2.º- Que el plan contemple una intervención sectorializada. Además de las necesidades de diversificación económica de Segovia Capital, deben existir actuaciones concretas en cuatro ejes fundamentales:

- * Zona Nordeste como punto logístico entre Madrid y el Norte de España**
- * Zona Santa María la Real de Nieva-Nava de la Asunción-Coca**
- * Comarca de Cuéllar**
- * Eje de la Nacional VI, El Espinar-Villacastín".**

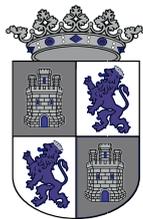
Valladolid, 11 de febrero de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Alicia Palomo Sebastián,
José Luis Vázquez Fernández,
Sergio Iglesias Herrera y
Pedro Luis González Reglero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

OPER/000069-01

Oferta de empleo público para 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.1 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, una vez superada la fase de negociación tal y como prevé el artículo 62.4 del referido texto, la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 14 de febrero de 2020, ha adoptado la siguiente

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2020

- Dos plazas del Cuerpo Subalterno (Ujieres) para su cobertura por concurso-oposición en turno libre.
- Dos plazas del Cuerpo Subalterno, Escala de Conductores, para su cobertura por concurso-oposición en turno libre.
- Ocho plazas del Cuerpo de Oficiales Administrativos para su cobertura por oposición, cuatro en turno libre y cuatro en promoción interna.
- Dos plazas del Cuerpo de Gestión, Escala de Archivos, para su cobertura por concurso-oposición, una en turno libre y una en promoción interna.
- Una plaza del Cuerpo de Gestión, Escala de Documentación y Biblioteca, para su cobertura por concurso-oposición en turno libre.
- Una plaza del Cuerpo de Gestión, Escala Económico-Financiera, para su cobertura por concurso-oposición en turno libre.
- Tres plazas del Cuerpo de Gestión, para su cobertura por concurso-oposición, dos en turno libre y una en promoción interna.
- Dos plazas del Cuerpo de Letrados, para su cobertura por oposición, una en turno libre y una en promoción interna.
- Una plaza del Cuerpo Técnico, Escala Informática, para su cobertura por concurso-oposición en promoción interna.

En ejecución de dicho Acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.1 del citado Estatuto.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes